

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año V — I LEGISLATURA — 6 octubre 1986 — Número 13 A Página 1704

Presidencia:

EXCMO. SR. D. GUILLERMO GOMEZ MARTINEZ-CONDE

SESION PLENARIA, CELEBRADA EL DIA 26 SEPTIEMBRE 1986

SESION PLENARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,
CELEBRADA EL DIA 26 DE SETIEMBRE DE 1986.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Trámite de la proposición de ley sobre el Ferrocarril Santander-Mediterráneo y designación del Diputado que sustituya a D. Federico Santamaría Velasco para defender la misma ante el Congreso de los Diputados.
- 2.- Debate y votación de las enmiendas a la totalidad del proyecto de ley de Patrimonio de la Diputación Regional de Cantabria, presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto. (BOA n° 41, de 10-6-86).
- 3.- Interpelación sobre la política del Consejo de Gobierno relativa a contratación de obras, certificación y abono de las mismas, revisiones de precios y devolución de fianzas, presentada por D. Tomás Fernández Fernández, del G.P. Socialista. (BOA n° 47, de 23-7-86).
- 4.- Debate y votación de la moción subsiguiente a interpelación sobre los criterios generales en virtud de los cuales se ha elaborado el Plan de Desarrollo Regional, así como las conclusiones obtenidas y los objetivos básicos que se han fijado, presentada por el G.P. Socialista. (BOA n° 44, de 9-7-86).
- 5.- Debate y votación de la proposición no de ley relativa a instalación de un pabellón cubierto para la práctica de atletismo, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (BOA n° 23, de 23-4-86).

- 6.- Pregunta N.º 254, relativa a tala de espinos centenarios en los pastos comunales de Rionansa y más concretamente en las brañas de Nava, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Mixto. (BOA n.º 44, de 9-7-86).
- 7.- Pregunta N.º 257, relativa a concentración parcelaria en Valdelomar (Valderredible), presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Mixto. (BOA n.º 47, de 23-7-86).
- 8.- Pregunta N.º 258, relativa a reparación de la iglesia románica de San Martín de Valdelomar (Valderredible), presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Mixto. (BOA n.º 47, de 23-7-86).
- 9.- Pregunta N.º 259, relativa a demora en la expedición de certificaciones de obra por la Dirección Regional de Carreteras y Puertos, presentada por D. Tomás Fernández Fernández, del G.P. Socialista. (BOA n.º 47, de 23-7-86).
10. Pregunta N.º 268, relativa a supresión del programa de limpieza mecánica de playas, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del G.P. Socialista. (BOA n.º 48, de 9-8-86).
11. Pregunta N.º 269, relativa a reparación de la carretera SV-5616 que une Esles con la S-561, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Mixto.
12. Pregunta N.º 276, relativa a reparación de la carretera comarcal de Corbán a Liencres, presentada por Doña Rosa Inés García Ortiz, del G.P. Socialista.
13. Pregunta N.º 277, relativa a subvenciones a explotaciones en zonas de montaña, presentada por Doña Rosa Inés García Ortiz, del G.P. Socialista.

(Se inicia la sesión a las diez horas y diez minutos).

EL SR. BEDOYA ARROYO: Por los Grupos Parlamentarios se presentan el Grupo Parlamentario Mixto Don Miguel Angel Revilla Roiz, y por el Grupo Popular Don Adolfo Pajares Compostizo. Y por el Grupo Socialista no se ha hecho llegar ningún candidato.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Entonces, comenzamos la sesión con este primer punto que consiste en reiterar ante el Congreso de los Diputados la tramitación de la proposición de ley sobre el Ferrocarril Santander-Mediterráneo, que ya se aprobó en la Asamblea Regional de Cantabria en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de enero de 1985. De conformidad con lo establecido en el párrafo 2 del artículo 87 de la Constitución española se procede a nombrar el Diputado en sustitución del anterior cesado, Sr. Santamaría.

Como ya nos ha dicho el Secretario se han presentado dos candidaturas, por el Grupo Mixto Don Miguel Angel Revilla, y por el Grupo Popular Don Adolfo Pajares Compostizo. Y ruego a los señores Diputados que a medida que los vaya nombrando el Secretario vayan depositando la papeleta con el nombramiento.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Alonso Blanco, Jose María. Ambrosio Orizaola, Enrique Manuel. Astobiza Fernández, Fernando. Bolado Mier, Jesús. Cabezón Alonso, Jesús. Calzada Hernández, Ambrosio. Díaz Fernández, Jesús. Fernández Enrique, Antonio. Fernández Fernández, Tomás. Fernández García, María Teresa. Fernández San Emeterio, Joaquín. González Bedoya, Juan. Linares Sainz, Adolfo. Marcos Flores, Jose Luis. Martínez Rodríguez, José. Mediavilla de la Hera, Daniel. Mendez Díaz, Celestino. Montes González, Jose Ramón. Nuñez Sanz, Juan. Pajares Compostizo, Adolfo. Palacio Garcia, Miguel Angel. Pardo Castillo, Manuel. Perez Solana, Jose Luis. Revilla Roiz, Miguel Angel. Ruiz Gutierrez, Juan. Ruiz-Tagle Morales, Maria Angeles. Silván Delgado, Martín. Solana Lavín, Esteban. Vallines Diaz, Jose Luis. Diaz de Entresotos Mier, Angel. García Ortiz, Rosa Inés. Bedoya Arroyo, Roberto. Aja Muela, Isaac. Mateo del Peral, Alberto José. Gómez Martínez-Conde, Guillermo.

Adolfo Pajares. En blanco. Miguel Angel Revilla Roiz. En blanco. Adolfo Pajares Compostizo. Adolfo Pajares. Miguel Angel Revilla. Adolfo Pajares. En blanco. Adolfo Pajares. En blanco. En blanco. Adolfo Pajares. Adolfo Pajares. En blanco. En blanco. Adolfo Pajares. Adolfo Pajares. Adolfo Pajares. Adolfo

Pajares. Adolfo Pajares. Adolfo Pajares. Adolfo Pajares. Adolfo Pajares. Adolfo Pajares. Y Adolfo Pajares.

17 Adolfo Pajares. 7 en blanco. Y 2 Miguel Angel Revilla Roiz.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El resultado del escrutinio son Adolfo Pajares Compostizo 17 votos, Don Miguel Angel Revilla 2, y en blanco 7. En definitiva, queda aprobada la reiteración ante el Congreso de la proposición de ley sobre el ferrocarril Santander-Mediterráneo, y nombrado para que sustituya a Don Federico Santamaría al Diputado Don Adolfo Pajares Compostizo.

Pasamos al punto siguiente.

A petición del Consejero de Obras Públicas que tiene unas preguntas y tiene la necesidad de ausentarse forzosamente por una reunión de Junta Obra del Puerto a las 12, vamos a adelantar las preguntas que le afectan a él, según tiene acordada la Mesa.

Entonces, pasamos a la pregunta n.º 9.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta n.º 9, o punto del orden n.º 9 que corresponde a la pregunta relativa a demora en la expedición de certificaciones de obra por la Dirección Regional de Carreteras y Puertos, presentada por D. Tomás Fernández Fernández, del G.P. Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Sr. Fernádes.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados. Yo había presentado diez preguntas, todas ellas parecidas, relativas al tiempo que se viene tardando en realizar las certificaciones de obras mensuales y al tiempo que luego transcurre entre la expedición de la certificación y el pago a los contratistas. En el orden del día de hoy solo ha entrado una de ellas, creo que merece la pena aclarar que no hay nada en particular en contra de la Dirección de Carreteras y Puertos, que ya no existe, ahora es Dirección Regional de Obras Públicas e incluye a dos Direcciones Regionales que han desaparecido, en el momento en que se formuló

la pregunta sí existían, y se hizo la misma pregunta respecto a todas las Direcciones Regionales. Y el objeto, igual que en la interpelación que entra en el orden del día de hoy, de todas estas preguntas, es tratar de que se resuelva este tema en el que se venían constatando retrasos muy importantes que perjudicaban gravemente a los contratistas de Cantabria, puesto que la media que se venía tardando en pagar las certificaciones mensuales de obra era de unos siete meses. Asimismo había retrasos en devolución de fianzas, etc.

Por tanto, el objeto de esta pregunta es saber el tiempo que se tarda en expedir las certificaciones de obra, y el tiempo que transcurre desde que se expiden estas certificaciones hasta que se hacen efectivas al contratista. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Consejero Don Angel Arozamena tiene la palabra.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías. Como dicen que una imagen vale más que 100 palabras, hay un cuadro en el cual se ven las certificaciones extendidas durante los meses transcurridos del año 1986, en millones de pesetas. En enero se extendieron certificaciones por 210,6 millones de pesetas. Febrero, 187,1. Marzo, 174,5. Abril, 341,8. Mayo, 169,2. Junio, 300,9. Julio, 380,7. Y Agosto 377,3.

Esto supone un total de 2.142,1 millones de pesetas de certificaciones de obras extendidas. Una media de 267,8 millones de pesetas al mes. Según el presupuesto las previsiones, durante estos 8 meses, hubieran sido 2,427,2 millones de pesetas, es decir, hay una desviación total de 285,1 millones de pesetas, lo que supone una desviación media mensual de 35,6 millones de pesetas.

Considerando que es en el tercer trimestre del año cuando se producen el máximo de certificaciones, puesto que corresponden a obras realizadas durante el segundo y tercer trimestre del año, puede adelantarse, puede asegurarse que no existe retraso en la emisión de certificaciones.

Por otro lado, el plan de obras y servicios, los meses de junio, julio y agosto no se han hecho ninguna certificación porque se han agotado todas las obras realizadas según el plan de obras y servicios del año anterior, y es

ahora cuando, por la tramitación lógica que exigen estos planes que están sometidos a una serie de Decretos y a unas relaciones con la Administración Central, es ahora cuando empezarán otra vez a emitirse certificaciones de obra de los planes de obras y servicios.

Respondiendo, ahora, más concretamente a la pregunta del Sr. Diputado puedo decir que las certificaciones se extienden mensualmente de acuerdo con el artículo 142 del Reglamento de contratación del Estado ... (no se entiende) del pliego de condiciones. En general, cada mes, el día último, se valora y redacta la certificación de obra ejecutada durante dicho mes. Se confecciona la relación valorada, el contratista da su conformidad y se presenta antes del día 10 del mes siguiente en la Secretaría General Técnica para su tramitación al servicio de Intervención y abono de las cantidades debidas. Esta es escuetamente la contestación que tenía que darle.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero. Sí, Don Tomás Fernández.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Sr. Presidente. Creo que el Sr. Consejero no se ha ajustado exactamente a la pregunta y sobre todo me ha dejado sin contestar la parte que se refiere al tiempo que transcurre entre que se expide la certificación y se hace realmente efectiva al contratista, en dinero. Esa era una de las preocupaciones que subyacen en todas estas preguntas y en la interpelación que también entra en el orden del día de hoy.

Yo debo decir que, efectivamente, desde que se han formulado estas preguntas tengo conocimiento de que se ha mejorado, en algunos casos bastante, en estos plazos, y era una de las cosas que me gustaría constatar que, efectivamente, ahora por lo menos hay contratistas que me dicen que vienen cobrando en un plazo de dos meses cuando antes se tardaba siete.

Sin embargo, hay otros temas en los que siguen manteniéndose plazos de hasta un año y ya saldrán luego en la interpelación. Conste que no se me ha contestado sobre el tiempo que tardan los contratistas en cobrar.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Bien, muchas gracias. Sr. Consejero.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Me he limitado a contestar los trámites realizados en la Consejería de Obras Públicas, pero con las gestiones que tengo realizados con el Consejero de Economía y Hacienda resulta que, ahora, en el plazo de un mes, aproximadamente, desde que se extiende la certificación hasta que se abona el tiempo transcurrido es de un mes.

De todas las maneras también tengo que significar que los contratistas que vienen a verme están contentos y me aseguran que desde aproximadamente diciembre del año pasado se ha experimentado una mejora apreciable en el abono de las certificaciones. Quiero decir que esto coincide con las manifestaciones del Sr. Diputado, solamente hay la diferencia si es uno o dos meses, pero los contratistas, en efecto, en general, están satisfechos de cómo se lleva ahora. Los casos de algunos que se retrasen un año, ocho ó diez meses, pueden ser casos puntuales en los cuales no está suficientemente aclarada, ó bien la realización de la obra, ó bien existe algún defecto en la misma, ó bien puede ser una cuestión de transferencias entre la Administración del Estado y nosotros y se está tramitando la transferencia de los créditos cuando son obras realizadas y contratadas por la Administración del Estado y que se han terminado realizando la comprobación por los servicios técnicos de la Diputación Regional. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Pasamos a la pregunta siguiente, Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta relativa a supresión del programa de limpieza mecánica de playas, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del G.P. Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Sr. Palacio García.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente. El año pasado se compraron cuatro máquinas para realizar la limpieza mecánica de las playas de la región. El programa que realizó esta Diputación dió un buen resultado y cuál fué nuestra sorpresa, en todos los ayuntamientos costeros, cuando avanzaba el verano, pasó el mes de julio, y las máquinas no limpiaban. Como consecuencia de esta actitud del Gobierno Regional presentamos esta pregunta para que se responda oralmente por qué motivo se suprimió a principio de verano el

programa de limpieza de playas, teniendo las máquinas, habiéndose realizado la inversión y siendo, diríamos, un programa pues que estaba dando buenos resultados. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. Sr. Arozamena.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Muchas gracias. Señorías. Probablemente cuando la pregunta la hizo el Sr. Diputado no había comenzado aún el programa de limpieza de playas. Puedo asegurarle que este programa se ha realizado posteriormente al momento en que fue fijada la pregunta, que se ha efectuado limpieza de playas en todas las zonas del litoral cántabra, y a satisfacción de los ayuntamientos en los cuales se ha llevado a cabo, que han sido todos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente. Efectivamente, la pregunta, que creo que tuvo entrada en la Asamblea Regional el día 8 de agosto, puso en marcha las máquinas. Esto es lo lamentable. O sea, que el Consejo de Gobierno actúe justamente, bueno, cuando la oposición denuncia que hay unas máquinas paradas, que están todo el mes de julio las máquinas paradas, que comienza el mes de agosto y las máquinas siguen paradas, y, desde luego, si las inversiones tienen que ser rentables esta inversión, este verano, ha sido, bueno, no ha sido rentable y ha sido un auténtico lujo tener esa maquinaria comprada y las máquinas de la región sin limpiar.

Yo creo, Sr. Consejero, que alguien tiene que ser responsable en este Consejo de Gobierno, alguien tiene que ser responsable

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sr. Diputado, usted viene a preguntar, no a interpelar, a buscar responsabilidades. Puede pedir las aclaraciones que quiera a la pregunta, pero no dar su respuesta ni su opinión sobre el tema. Límitese al trámite parlamentario de preguntar, y si no le satisface la respuesta pida aclaraciones o ampliaciones.

EL SR. PALACIO GARCIA: Sr. Presidente, yo, la pregunta es que por qué motivo el Consejo de Gobierno suprimió el programa de limpieza de playas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Eso sería otra pregunta, Sr. Diputado.

EL SR. PALACIO GARCIA: No, Sr. Presidente. El texto escrito dice, la pregunta es: por qué motivo el Consejo de Gobierno ha suprimido, este verano, el programa de limpieza mecánica de las playas de nuestra región.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Ya le han respondido que se retrasó el plan, que se empezaron y que se ha hecho a satisfacción.

EL SR. PALACIO GARCIA: No, no, Sr. Presidente, yo mantengo la pregunta o mi réplica con el Sr. Consejero, en ningún caso con el Presidente de la Asamblea Regional.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sí, pero no se trata de una réplica. Usted tiene que preguntar y atenerse a lo que es el trámite parlamentario en una pregunta. Le puede satisfacer o no la respuesta, puede pedir aclaraciones a ella, pero no poner su opinión, ni pedir responsabilidades a través de una pregunta. Para eso hay otros trámites y otras vías parlamentarias. Siga, siga.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente. Yo le decía al Sr. Consejero que cuando se hace esta inversión de 35 millones de pesetas y las máquinas están paradas durante la mayor parte del verano, alguien tiene que ser responsable, alguien tiene que ser responsable, puesto que el dinero que se gasta para la limpieza de las playas o para cualquier otra cosa es necesario darle esa rentabilidad.

Sr. Consejero, la pregunta sigue todavía en el aire, ¿por qué motivo?, ¿cuál fué el motivo por el cual hasta bien avanzado el mes de agosto no comenzaron la limpieza de las playas de la región?. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. Sr. Arozamena.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Desde luego el motivo no ha sido el hecho de que el Sr. Diputado hiciese la pregunta. No creo que el Sr. Diputado se considere el ... (no se entiende) de las secciones del Consejo de Gobierno. No se hizo

anteriormente porque se estuvo tratando con los ayuntamientos del abono de las cantidades debidas a los tractoristas del año anterior. Esto se solucionó en el momento en que pudimos hacer unas transferencias de créditos para abonarlos, puesto que no hubo una respuesta a un cierto compromiso de que se abonaría estos jornales por los ayuntamientos. Entonces para hacer posible la limpieza de las playas lo adelantó, lo adelantó y quizá al final resulte que es, lo abonó la Consejería de Obras Públicas.

Es decir, que el retraso únicamente fue por conversiones mantenidas con los tractoristas para iniciar el trabajo. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero. Pregunta siguiente, Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta relativa a reparación de la carretera SV-5616 que une Esles con la S-561, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente. La carretera que une Esles con la general que va desde Santander a Villacarriedo, el tramo ese de escasos 4 kilómetros que hay entre la carretera llamada general y el pueblo de Esles, yo creo que no habrá ninguna otra carretera en toda la región que esté en peores condiciones que esta. Además, se da el hecho o agravante de que es una carretera de bastante uso. En primer lugar, por la cantidad de camiones que hacen la recogida de la leche, y además por muchos turistas, habida cuenta de que la propia Diputación Regional ha calificado al pueblo de Esles y ha colocado carteles en las carreteras donde anuncia al visitante que aquello es un núcleo urbano de interés. Con lo que la gran sorpresa de los turistas que, ante el reclamo del cartel, intentan llegar a Esles por este tramo de carretera, se encuentran con el peor tramo que yo haya visto en Cantabria, y he recorrido cantidad de pueblos, pero como éste no hay ningún tramo, puesto que ya no solamente el coche corre el riesgo de quedarse por el camino, sino incluso la vida de las personas. Es una carretera estrecha, los socavones son de tal profundidad que es una auténtica odisea llegar al pueblo.

Se ha dicho, en la prensa, cuando esta pregunta fué planteada, que hay

otra ruta para llegar a Esles. Pero yo creo que esa ruta es una ruta más larga y que no es la ruta directa que ha de comunicar esa carretera, sobre todo cuando ya se ha pasado Santa María de Cayón, con Esles. Es la carretera que se viene usando tradicionalmente por la gente del pueblo cuando tiene que bajar a esa carretera, puesto que el trazado es mucho más corto.

Entonces, yo, lo que pregunto es si se piensa arreglar. Supongo que sí porque he visto, hace tres o cuatro días, ya unos pilos de grava al lado de la carretera, pero no sé por qué me parece que se va a tratar de poner un parche solo. Yo creo que esa carretera habría que arreglarla definitivamente y con cierto rigor, y hacer una inversión de golpe que garantice la supervivencia en buen estado durante más tiempo del que supongo que va a durar si solamente se hace el bacheado con los pilos de grava que se han dejado en la carretera.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. Sr. Consejero.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías. Mucho antes de que el Sr. Diputado me hablase de que debía de arreglarse esta carretera, que es la que va desde Ruda, en las proximidades del Puente del Diablo, a Esles, y que tiene solamente unos cuatro kilómetros, ya me había llamado la atención el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno de que era una carretera que necesitaba ineludiblemente una reparación. Me había llamado la atención varias veces y si no había empezado a hacerla, y ahora solamente haremos una reparación somera, es porque no tengo disponibilidades financieras para llevar a cabo todas las obras que hay que hacer en los 2.500 kilómetros de carretera de Cantabria.

No es la que reúne peores condiciones. Si el Sr. Diputado recorrió en su momento la que iba desde puente de la Ruda sobre las peñas, habría visto que aquella estaba mucho peor que ésta actualmente, la que va de Ruda a Esles.

Como el mismo Sr. Diputado ha dicho, es cierto que para llegar a Esles hay otras dos carreteras. La que va desde Santa María de Cayón, es decir, nada más salir de Santa María de Cayón a la izquierda se puede tomar la carretera que va a Llerana, a Esles, que sigue a Saro, y que termina en Vega de Villafufre. Y otra que puede ser también por la SV-5614 desde Vega por Saro. Es decir, que en ningún momento ha quedado incomunicado el pueblo de Esles.

Es verdad que sería conveniente que además de estas dos carreteras, una de las cuales, quiero insistir en que la de Santa María de Cayón a Esles ha sido reparada recientemente, es una de las mejores carreteras que han quedado después de arregladas. También podía haber aprovechado el Sr. Diputado para felicitar al servicio de carreteras por lo bien que ha quedado esta otra.

Bueno, pues es cierto que existe un acceso más corto desde Ruda, y también es cierto que vamos a hacer una reparación somera pero no podemos hacer más porque nuestras disponibilidades crediticias no permiten atender como quisiésemos a todas las carreteras de la región. Y hemos tenido que hacer un programa de prioridades en el cual están, antes que ésta, otras, como estaba la de Santa María de Cayón a Esles.

Bueno, pues en efecto, ahora se está empezando una reparación de firme, comenzándose las obras a finales y principios del mes próximo, pero no puedo hacer una reparación profunda y total.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero. Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Pues, ciertamente la carretera que se ha hecho por la vía de Santa María de Cayón a Esles es efectivamente una buena carretera, y yo no les he felicitado porque lo hacen ustedes mismos, se felicitan así mismos, y por lo tanto no hace falta que se les felicite por lo que hacen, que punto aparte es la obligación hacerlo. Uno está aquí para denunciar lo que entiende que está mal y debiere de hacerse bien.

Me dice que había otras carreteras peores. Yo lo que he dicho es que no hay ninguna peor ahora. O sea, que las había peores sí. En segundo lugar, después de esta estaría Puenteasnil-Aniezo, pero está mejor que ésta. O sea, de todas las que yo he visto, a lo mejor me queda algún rincón por recorrer, pero desde luego esa es la peor, en estos momentos, de toda Cantabria. Yo creo que son 4 kilómetros, y pediría que se me dijese cuánto va a costar esta pequeña reparación, porque a veces el invertir dinero sabiendo que eso va a durar cuatro meses, es peor el remedio que la enfermedad, es lo que se llama hoy pan para hoy hambre para mañana. Quizá, ahí, y yo creo que el coste no sería tan elevado porque es un trayecto que no llega a los 4 kilómetros, se

podiera abordar ya la solución definitiva de ese trazado en vez de estar echando hoy unas reparaciones temporales que nos van a costar dinero y que no van a servir para nada, porque aquella carretera, como el Consejero sabe, es una carretera que tiene bastante agua que baja por las cunetas y lo suele destrozar enseguida. Es una zona de muchas lluvias y donde no están perfectamente canalizadas las cunetas.

Entonces, si me aclarara cuánto van a invertir podría sacar en conclusión si lo que van a hacer es una chapucilla o es un arreglo que tenga el calificativo de arreglo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Sr. Arozamena.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: ... (no se oye), un arreglo somero que se hace con cargo al entretenimiento y conservación normal de las carreteras. En cambio una reparación profunda de esa carretera nos podría llevar fácilmente unos 40, 50 millones de pesetas. Sí, porque aprovechamos un arreglo de verdad de esta carretera que está en muy mal estado, las cunetas no existen, aprovechamos los arreglos para hacer unas reparaciones profundas para modificar algo las curvas, para hacer los arcones y para hacer un tratamiento adecuado.

Y, asombrosamente, el coste del kilómetro de carretera se acerca a los 10 millones de pesetas, en las zonas donde no hay que hacer terraplenes, desmontes, se acerca a esa cifra. Porque cuando tenemos que hacer desmontes ya se disparan los precios.

Entonces, contestando concretamente a la pregunta de cuánto se va a invertir, como queda dentro de la acción normal de los peones camineros, del personal, su precio queda diluído en el conjunto de la conservación y no se puede comparar con 40 millones que había que asignar, concretamente, para esto. Puede costar pues 5 ó 6 millones, lo que vayamos a invertir.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero. Pasamos al punto siguiente.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta relativa a reparación de la carretera comarcal de Corbán a Liencres, presentada por Doña Rosa Inés García Ortiz, del G.P. Socialista.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Gracias, Sr. Presidente. El Grupo Parlamentario Socialista en esta ocasión es portavoz de una pregunta que se hace un amplio colectivo de ciudadanos preocupados por el mal estado en que se encuentra la carretera a la que en estos momentos nos referimos.

Es una de las de mayor densidad, como conocerá el Sr. Consejero, de tráfico veraniego, con abundantes curvas muy peligrosas, y un número importante de accidentes.

Indudablemente, nosotros creemos que los compromisos presupuestarios del Consejo de Gobierno serán muchos, bien por el compromiso legal que supone la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, o bien por otros que adquiriera libremente cualquier representante del Consejo de Gobierno.

Y por esto nos referimos a que si este compromiso se ha adoptado por el Consejero de Obras Públicas en una reunión mantenida en mayo con la asociación de vecinos de Soto de la Marina, en la que el Consejero sin, yo creo que gratuitamente, casi se comprometió a hacerles una autopista, pues esta razón, es por lo que en esta ocasión nosotros preguntamos que qué motivos técnicos, económicos o políticos, si los hubiera, han impedido al Sr. Consejero llevar a cabo la obra comprometida verbalmente con esta asociación. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sra. Diputado. Consejero, Don Angel Arozamena, tiene la palabra.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías. Si acaso estoy cumpliendo solamente al 50% del compromiso, porque el compromiso no era arreglar el tramo comprendido entre Corbán y Liencres, sino era arreglar toda la carretera desde Pronillo, aproximadamente, hasta Liencres. El arreglo se ha dividido en dos fases. Una primera fase es desde Pronillo a Corbán, que se ha subastado recientemente y que las obras tienen que empezar inmediatamente puesto que se ha terminado de, o se está firmando el contrato. Y quedaría lo de Corbán a Liencres. En Corbán a Liencres me parece que solamente me comprometí a construir unas aceras en la parte de las escuelas. Hay una zona allí donde hay escuelas, donde es más peligroso. Compromiso que he ratificado hace unos días con el Sr. Alcalde. Y es lo que se va a hacer.

Su pregunta concretamente, ¿qué motivos técnicos, económicos ó políticos impiden al Consejo de Gobierno acometer esta obra?. Evidentemente los motivos que han impedido acometer el 100% de la obra son exclusivamente económicos.

Por otro lado, yo he creído que el acuerdo que tuve con todos los vecinos se limitaba a arreglar en una primera fase lo que he dicho de Pronillo a Corbán, porque no teníamos dinero para más, y la segunda, lo de Corbán a Liencres, porque es una carretera que ciertamente es estrecha, que es peligrosa, que si algunas curvas se cogen rápido ya ha habido algún coche que se ha ido por la derecha hacia los prados inmediatos, y que, como dice la Sra. Diputado, durante el verano tiene un exceso de turistas, un exceso, bueno, un tráfico normal de veraneantes que van a las playas y que parcialmente van a la playa y se han ido entreteniendo viendo unos letreros que decían: "Arozamena las carreteras están de pena".

¿Qué defectos tiene el tramo éste desde Corbán a Liencres?. Tiene una anchura de calzada escasa; no tiene arcenes; tiene ondulaciones longitudinales y transversales del rasante; no hay aceras en puntos urbanos, que lo vamos a corregir y vamos a construir las aceras porque es lo primordial, asegurar que los niños que van a las escuelas estén exentos de peligros. Luego existen algunas travesías en las cuales hay estrechamientos; ésto se soluciona con las aceras que vamos inmediatamente a realizar.

No puedo decir más sobre esto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

La señora diputado, doña Rosa Inés.

LA SRTA. GARCIA ORTIZ: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista creía que en verdad iba a haber otro tipo de problema para no acometer el compromiso adquirido por el Consejero de Obras Públicas, señor Arozamena, que debiera usted tomar notas de los compromisos que adquiere, porque parece que lo dice dudosamente, no recuerda exactamente a qué se comprometió. Pero, claro, que diga que hay compromisos presupuestarios, perdón, problemas presupuestarios para hacer la obra, a los socialistas nos parece un poco gratuito. Hace escasos días su Presidente ha

dicho que se han ahorrado ustedes en la remodelación administrativa de las Consejerías 400 millones de pesetas, lo ha dicho públicamente. Utilícenlo en las necesidades prioritarias de esta región. Ya tienen ahí 400 millones para hacer una carretera necesaria.

Todo lo demás que ha dicho me parece una voluntad importante el manifestarlo públicamente, pero que nunca se corresponde con los hechos, porque la reparación aparecida hasta ahora en el Boletín Oficial de Cantabria es exclusivamente el tramo La Albericia-San Román. Lo que presentan estos vecinos, una necesidad ineludible que tienen ahora mismo es justamente el tramo de Corbán a Liencres que es donde está el peligro. Por lo tanto, no puede usted escatearse de esta pregunta diciendo que se hará, que habrá aceras, que... No, el tema de la carretera es la estrechez y usted lo sabe, la estrechez es de siete metros y se necesitan nueve metros en esa carretera para que, por lo menos, no revista el peligro que en este momento tiene.

Por lo tanto, ya le da el Grupo Socialista la solución: 400 millones que se han ahorrado, dos carreteras que se han planteado hoy.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señora diputado.

Señor Arozamena, si desea hacer alguna puntualización.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: No tengo nada que añadir. Procuraremos reparar la carretera para dejarla en una forma adecuada, pero el pasar de los cinco metros a siete o nueve metros supone unas inversiones muy importantes. Estamos realizando otras inversiones importantísimas dentro de la región y no es posible, como he dicho antes, atender a todos los remiendos, a todos los agujeros que tiene la manta.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señor Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente, ¿entiendo que la interpelación también va a ser contestada por el señor Consejero de Obras Públicas?.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): No. Pasamos al punto número 2.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Punto número dos: "Debate y votación de las enmiendas a la totalidad del proyecto de ley de Patrimonio de la Diputación Regional de Cantabria, presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el representante del Grupo Mixto, señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: El Partido Regionalista ha presentado enmienda a la totalidad de la Ley de Patrimonio de la Diputación Regional por entender que, de aprobarse esta Ley, estamos haciendo una Ley tremendamente peligrosa, porque deja la puerta abierta para que se puedan hacer, lo cual no quiere decir que se vayan a hacer, pero se puede hacer con esta Ley, de aprobarse, verdaderas barbaridades con el Patrimonio de la Diputación Regional de Cantabria.

Hemos presentado cincuenta y cuatro enmiendas parciales, de la cuales varias de ellas son de terminología, de mala redacción, de inadecuada utilización de los términos de los organismos de esta Diputación Regional, pero hay un cúmulo importante de enmiendas que son de una importancia tal, de una gravedad tal los textos que van en la Ley, que justifican la enmienda a la totalidad.

Puede con esta Ley hacerse una mala utilización, en contra de los intereses de una importante masa de personas que quieran comprar o que quieran vender algo a la Diputación Regional. En el tema del Patrimonio se conceden prácticamente potestades omnímodas tanto al Consejo de Gobierno como a los propios Consejeros y, además, no se garantiza en esta Ley la igualdad de los concurrentes en ventas o compras a la Diputación Regional de Cantabria.

La Asamblea Regional de Cantabria, en este caso, y en caso de aprobarse la Ley por parte de ella, va a ser un mero convidado de piedra, que se va a limitar a aprobar una Ley para que luego el Gobierno con esta Ley tenga las manos completamente libres a la hora de realizar cualquier tipo de actuación contraria a lo que debiera de ser los intereses de la región, en caso de mala utilización de la misma.

No solo los topes cuantitativos que se ponen en esta Ley son elevadísimos y que conceden potestades, como antes he dicho, al Consejo de Gobierno y a los Consejeros para realizar todo tipo de compras o de ventas, sino que además la propia Ley, incluso, en una Disposición Adicional, queda autorizado al Consejo de Gobierno para que por un Decreto-Ley estos precios y estos topes cuantitativos los pueda cambiar cada tres años, es decir, una vez que esta Ley la hayamos aprobado, una vez que esté en manos del Gobierno ya en lo sucesivo, por Decreto-Ley, el propio Consejo de Gobierno puede ir actualizando esas cantidades, se supone que al alza o a la baja, voluntariamente, porque cada tres años la Ley le autoriza a hacerlo. Esto entendemos que es de una notable gravedad.

No es una Ley que admita, como ya dijimos en su día, resquicios por donde poder actuar de una manera caprichosa, sino que yo creo que más que un resquicio aquí esta Ley permite o abre una avenida enorme por la cual ustedes pueden hacer lo que quieran con el Patrimonio de la Diputación Regional de Cantabria. Se puede prescindir, incluso, del concurso e ir a la contratación directa por cuestiones tan vagas, como dice la Ley, de que haya escasez de oferta en el mercado de inmobiliario. Yo creo que en el mercado inmobiliario no hay escasez de oferta nunca. Pero, además, el decidir cuando hay escasez de oferta, es un tema tremendamente subjetivo que no puede dejarse, de ninguna manera, al arbitrio o a la decisión de un Consejero o de un Consejo de Gobierno, que, con esa disculpa de que había escasa oferta inmobiliaria, pues pueda acordarse la contratación directa de todo tipo de obras.

Se dicen cosas en esta Ley como, por ejemplo, que "se pedirán tres ofertas cuando sea posible". ¿Y quién determina el hecho de que sea posible o no sea posible?. Nuevamente estamos cayendo en el subjetivismo de un Consejero o de un Consejo de Gobierno que en cualquier momento, por motivos de prisa o por cualquier otra razón, diga que no era posible. Esto tiene que quedar perfectamente reseñado en la Ley de que en ningún caso, porque no lo hay realmente, las cosas no se pueden hacer con premura tal que permita el hacer cosas y adjudicarse directamente sin que haya ofertas de varios, y, por lo tanto, esta Ley, admitiendo la posibilidad de que un Consejero o el Consejo de Gobierno decida, porque es posible o porque corre prisa, el cargarse un sistema que garantiza la pluralidad de los concurrentes ante la Diputación Regional y la garantía de que los que hagan las obras, los que compren o vendan van a ser las personas más adecuadas, es tremendamente peligroso.

Luego resulta que también la Ley, en esa amplia avenida que abre, pues permite cosas tan increíbles como que en la venta de inmuebles, un Consejero pueda vender algo hasta 20 millones de pesetas de tope, lo cual es una cantidad tremendamente elevada, y que el Consejo de Gobierno pueda hacerlo hasta el tope de 100 millones de pesetas, lo cual pone en manos del Consejo de Gobierno el que se pueda vender casi todo, porque más de 100 millones de pesetas hay pocas cosas que valgan. Y se abre la posibilidad de que se decida o se actúe con total impunidad y sin el control adecuado de la Asamblea.

En la subasta pública también el Consejero puede suprimir esa subasta pública y acudir a la contratación directa cuando las cantidades sean menores de 10 millones de pesetas. Pues esto también permite el que se pueda ejercitar, con la mala utilización de esta Ley, el nepotismo, incluso se beneficie a personas por interés, amistad, etc., lo cual nunca una Ley debe dejar abiertas las puertas a estas irregularidades. Cuanto más control haya, mejor. Todo control, pensamos nosotros, es escaso y cuantas menos posibilidades se den para que exista o puedan existir cacicadas, mejor. Y no es que estemos pensando en el actual Consejo de Gobierno, sino en cualquier tipo de Consejo de Gobierno que pueda haber ahora, mañana o pasado. Cualquier tipo de control que se haga es bueno. Las Leyes se deben de hacer no para un Consejo de Gobierno determinado, sino para perdurar y que las puedan utilizar los que vengan más tarde. El tema del control debe de ser una cosa que nos preocupe a todos.

Una manera de evitar la posibilidad de que se hagan cosas irregulares yo creo que es devolver esta Ley, para que esta Ley ate bien todos los cabos en la administración del Patrimonio Regional. Como no lo hace, es por lo que el Partido Regionalista ha presentado una enmienda a la totalidad de la misma.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

El Grupo Socialista. El portavoz, señor González Bedoya, tiene la palabra.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Señor Presidente, Señorías:

Mi Grupo Parlamentario también pide la devolución al Consejo de Gobierno de este proyecto de ley para introducir reformas que creemos importantes;

tenemos importantes objeciones que hacer a este proyecto de ley de Patrimonio de la Diputación Regional de Cantabria.

Es cierto que el proyecto recoge como criterios básicos -no podía ser de otra manera- los contenidos en la Ley de Patrimonio de abril de 1968. Pero, en nuestra opinión, el legislador regional podía haber introducido en el articulado normas que permitieran una mayor agilidad y una mayor eficacia en la actuación del Ejecutivo cántabro. Y en la misma dirección, aunque parezca contradictorio con la agilidad y la eficacia, echamos en falta también preceptos que permitan evitar el gasto del dinero público de Cantabria de forma supérflua o de forma irresponsable. Pondré algunos ejemplos que servirán a sus Señorías de muestra.

El artículo 16 de este proyecto de ley concede al Consejo de Gobierno de Cantabria plena capacidad para adquirir bienes sin límite alguno de dinero. Podrá también este Consejo de Gobierno crear Sociedades de cualquier clase, o participar en ellas o comprarlas, también sin límite alguno económico. Y lo mismo que digo comprar, digo vender. Límite de hasta 100 millones, en el caso del Consejero de Hacienda, Economía y Comercio, hasta 20 millones. El Consejo de Gobierno de Cantabria, en definitiva, puede, según este proyecto, enajenar cuantos bienes públicos de la Diputación Regional crea convenientes, sin contar con el Parlamento, sin contar con nadie.

Nosotros pensamos que no debe ser así. Y aparte de algunos ejemplos legislativos, que en su momento aportaremos, nos basamos en la experiencia reciente. Esta Asamblea Regional de Cantabria autorizó, hace unos cuatro años, la compra en 20 millones de pesetas de los Torreones de Cartes y se hizo mediante un proyecto de ley, una autorización de crédito. Posteriormente, el Consejo de Gobierno ha decidido adquirir Patrimonio por valor de cientos de millones de pesetas sin ningún tipo de control parlamentario.

Mi Grupo Parlamentario piensa que se debería de introducir en este proyecto de ley que estamos debatiendo una limitación igual o parecida a la que proponemos en las numerosas enmiendas que hemos presentado. Es decir, que si el Consejo de Gobierno de Cantabria tiene previsto comprar o vender Patrimonio Regional por valor superior a los 20 millones de pesetas, debería, según nuestras enmiendas, según nuestro criterio, debería contar para ello con la autorización expresa de la Asamblea Regional de Cantabria de manera

directa, es decir, mediante un proyecto de ley específico, como se hizo en la adquisición de los Torreones de Cartes, o si no, en todo caso, a través de la Ley de Presupuestos que aprobamos y discutimos cada año, especificando allí las compras, las adquisiciones o las ventas que a lo largo del año se tengan previstas.

Nos parece que este tipo de control encaja perfectamente en el régimen parlamentario de que se ha dotado el autogobierno de Cantabria, y al mismo tiempo evitaría que se vuelvan a repetir espectáculos, en nuestra opinión lamentables, como los que hemos vivido meses atrás con la compra de Patrimonio a precios realmente exagerados y sin una finalidad clara o inmediata, al menos como demuestra la experiencia. Lo que está pasando con el solar del antiguo garaje Lorient, o con el famoso Palacio del Marqués de Comillas, o con la empresa Agua de Solares, nos parece suficiente demostración de cómo sería conveniente una reforma de esta Ley, como la que proponemos en las enmiendas que hemos presentado. En todo caso, justifica la enmienda a la totalidad que hemos presentado y que estamos defendiendo aquí.

Y si ello nos parece necesario e imprescindible, figúrense, Señorías, qué podemos pensar de la Disposición Adicional, primera que se nos propone en el proyecto de ley, según la cuál se autoriza al Consejo de Gobierno a que por Decreto, por Decreto propuesto por el Consejero de Hacienda, Economía y Comercio, aquél, el Consejo de Gobierno, pueda modificar las cuantías establecidas en los escasísimos artículos en los que se ha hecho señalamiento expreso de alguna cantidad limitativa. Insisto, en algunos casos, en algunos artículos, hay cifras que limitan las actuaciones del Consejo de Gobierno y en los que, incluso, se llega a citar la necesidad de acudir a la Asamblea Regional, pero hay un artículo, una Disposición Adicional para más preocupación, según la cual el Consejo de Gobierno, por Decreto, puede modificar esas cuantías establecidas.

El Grupo Parlamentario Socialista afirma en la justificación de esta enmienda a la totalidad que postulamos la devolución del proyecto al Consejo de Gobierno porque nos encontramos ante una Ley que no protege suficientemente el Patrimonio de la Diputación Regional de Cantabria. Creemos que es así y nos preocupa. Creemos que la experiencia, además, nos da la razón, está de nuestra parte. Porque no solo no se habla para nada del papel de la Asamblea Regional de Cantabria, marginada e ignorante sobre cómo se pueden gastar los cientos de

millones de pesetas en comprar y vender inmuebles o muebles, sino que tampoco creemos protegidos suficientemente los derechos de los ciudadanos a ser informados de las decisiones del Consejo de Gobierno de Cantabria que en su momento les puedan afectar.

Hay un caso en concreto en el que este proyecto de ley pone un límite económico a su actuación sobre el Patrimonio de la Diputación, pero lo hace obligado por la Ley Nacional, por la Ley del Estado, y no sin antes curiosamente ampliar los topes marcados por el legislador nacional. Me estoy refiriendo al artículo 29, que se refiere a la enajenación de títulos representativos de capital en Sociedades, que en su momento pueda adquirir la Diputación Regional; ahí hay un tope del 20 por ciento del importe de la participación total de la Diputación, y por encima de ese 20 por ciento se deberá contar con la autorización de la Asamblea Regional. Pero curiosamente lo que está haciendo aquí el legislador regional es ampliar indebidamente el límite estatal hasta el 20 por ciento del porcentaje, lo que, en nuestra opinión, y no parece que pueda considerarse una opinión desviada de la realidad, ello incumpliría claramente el artículo 103 de la Ley del Estado, de la Ley del Patrimonio de 1969, y podría considerarse como un desarrollo inconstitucional, anticonstitucional de las bases contenidas en aquél precepto.

De todas formas, Señorías, algo hemos avanzado con este artículo 29, no sabemos por qué, puesto que en anteriores casos el legislador no se comporta de igual manera, y pensamos que eso se debería de traducir en todos y cada uno de los artículos. No entendemos por qué esta cautela, por qué esta previsión o por qué este detalle hacia la Asamblea Regional de Cantabria no se extiende al resto del articulado.

Y no les queda duda, Señorías, que si introdujésemos en este proyecto de ley las enmiendas que nosotros proponemos, las cautelas que nosotros proponemos, por otra parte, el papel que nosotros queremos dar a la Asamblea Regional de Cantabria, estaríamos en el buen camino para evitar escándalos, polémicas al menos, suspicacias ante la opinión pública, como las que hemos vivido ante recientes acciones del Consejo de Gobierno de Cantabria.

Termino ya, señor Presidente, y lo hago con una alusión a varias docenas de enmiendas, ciertamente intrascendentes, aparentemente intrascendentes al menos, pero que vienen a incidir en algo que ya empieza a preocuparnos. En

todos y cada uno de los proyectos de ley presentados por el Consejo de Gobierno, incluido el de Presupuestos, el legislador regional se empeña en llamar a las Instituciones de Cantabria por el nombre que no tienen. Aquí también ocurre, en todos y cada uno de los artículos, también en la Exposición de Motivos, durante o por lo menos en cuarenta ocasiones, siempre que aparece la necesidad de aludir a las Instituciones de Cantabria el legislador se equivoca de nombre y llama, por ejemplo, Comunidad Autónoma de Cantabria a lo que no es más que la Diputación Regional de Cantabria. ¿Por qué?. Estamos, insisto, regulando o legislando para el Patrimonio de la Diputación Regional de Cantabria, no para el Patrimonio de los Ayuntamientos, no para el Patrimonio de los intereses privados o de las empresas privadas, Patrimonio, insisto, de la Diputación Regional de Cantabria. Cuando el legislador habla del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria y legisla para el Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, lógicamente deberíamos entender que está refiriéndose a todo lo que existe, a todos los bienes muebles o inmuebles que existen en la Comunidad Autónoma, sean de titularidad privada, sean de titularidad pública. Llamen a las cosas por su nombre.

Estoy convencido de que esas enmiendas no llegarán al Pleno porque serán admitidas en Ponencia, pero nos ha parecido que no era mal castigo el presentar una por una las enmiendas que hacen que el proyecto de ley llegue a la tramitación, creo recordar, con noventa y tantas enmiendas presentadas por el Grupo Socialista y otras tantas, o un número menor, pero no muy menor, de otros Grupos. Nos parece que ya es hora que...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se le ha terminado el tiempo, señor diputado.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Termino, señor Presidente.

Nos parece que ya es hora, señores del Consejo de Gobierno, al margen de a quién encarguen sus Señorías este tipo de proyectos, que los repasen y antes de enviarlos a la Cámara llamen a las Instituciones por su nombre.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Para turno en contra, el Grupo Popular. El diputado señor Pardo Castillo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Señor Presidente, Señorías:

Yo creo que todos son absolutamente conscientes, después de oír al portavoz del Grupo Mixto y del Grupo Socialista, que lo que aquí se ha hecho es una crítica parcial a algunos artículos del proyecto de ley del Patrimonio regional, pero lo que aquí se está discutiendo es un debate sobre la enmienda a la totalidad, es decir, sobre el espíritu, sobre la oportunidad, etc., etc. Concretamente, el portavoz del Grupo Socialista ha hecho referencia y se ha parado en ello a la crítica a los artículos 16, 29, a la Disposición Final, etc., etc., lo cual será objeto oportunamente de su enmienda, porque creo que no hay mayor error que el hacer nuestra esa frase de "mantenella y no enmendalla" y nunca mejor, porque precisamente es a través de las enmiendas al articulado como puede mejorarse lo que es mejorable, porque todo es absolutamente mejorable.

Con respecto a la enmienda a la totalidad, que, insisto, es lo que a nosotros nos ocupa, yo creo que la propia motivación expuesta por los respectivos Grupos que han intervenido lleva en sí misma el germen de su desestimación. Me explicaré. Yo creo que la forma más constructiva y quizás más acertada de presentar una enmienda a la totalidad es hacerlo a través de un proyecto alternativo. Por supuesto, como eso no es alegatorio, no es preceptivo, no tengo nada que alegar, aunque sería lo lógico, la forma, repito, más constructiva de hacerlo.

Por otra parte, insisto y repito que me parece que la motivación no tiene nada que ver con la oportunidad, principios-espíritu, puesto que se ha criticado el artículo, y esas son las bases o los fundamentos en virtud de los cuáles se puede presentar una enmienda a la totalidad, pero como también ha pasado por la Mesa, pues tampoco hay nada que objetar.

Lo que ocurre es que para nosotros la motivación es tan difusa y ambigua, insisto que en cuanto a la enmienda a la totalidad, que en el supuesto de que se acordara la devolución de este proyecto de ley, yo creo que el Consejo de Gobierno no sabría, probablemente, como reelaborarle, porque ni siquiera por vías de ejemplos se sugieren esas vías subsanadoras. Porque la motivación del Grupo Socialista dice: "el proyecto de ley no protege suficientemente el

Patrimonio de la Diputación Regional de Cantabria en su más amplia expresión, siendo necesario incluir en el articulado diversos preceptos que garanticen el buen trato y ejercicio de los derechos de los ciudadanos, los deberes de los gobernantes y el papel de la Asamblea Regional de Cantabria". Bien, supongamos, hipotéticamente, que se aceptara la enmienda a la totalidad y que fuera devuelto al Consejo de Gobierno. Yo me pregunto si el Consejo de Gobierno sabría reelaborarla teniendo en cuenta que en la motivación no se dan criterios, porque, según esa razón, podría volver de nuevo el proyecto reelaborado y cabría la posibilidad de una segunda, de una tercera y de unas indefinidas enmiendas a la totalidad.

Como hacía alusión el portavoz del Grupo Socialista, acertadamente, no cabe la menor duda que lo que se ha hecho en este caso es ir a la legislación nacional, porque, como sus Señorías saben perfectamente, la Comunidad Autónoma de Cantabria no tiene competencias exclusivas en materia del Patrimonio, lo único que tiene es competencias de desarrollo legislativo. Por tanto, lo que tiene que hacer es seguir los criterios, principios básicos o las bases de la Ley del Estado, y solamente desarrollarlo legislativamente, pero sin salirse de ese marco de principios básicos.

Es cierto que el Estado todavía, desde que se aprobó la Constitución, no ha hecho una Ley Nacional sobre el Patrimonio en cumplimiento de la exigencia del 132.3 de la propia Constitución; no lo ha hecho. Pero también es cierto que una copiosa jurisprudencia del Tribunal Constitucional nos viene diciendo que cuando no se han desarrollado posconstitucionalmente las Leyes de Bases, las Comunidades Autónomas tendrán que desarrollar las bases o principios básicos desarrolladas o que consten en las Leyes preconstitucionales. Como en este caso en concreto la Ley preconstitucional que todavía sigue en vigor es la Ley de Bases de 24 diciembre de 1962, luego desarrollada en el texto articulado de abril del 64 y en el Reglamento de noviembre del mismo año 64, yo quiero hacer una brevísima y rápida referencia a cuáles son estas bases y a continuación, seguidamente, voy a citar los artículos del proyecto de ley regional en los que figuran reflejadas estas bases.

Base primera: Concepto y régimen jurídico. Artículo 1, Base segunda: Administración y representación del Patrimonio. Artículo 6, Base tercera: Adquisición de bienes y derechos. 16, Adjudicación de bienes o derechos del Estado. Artículo 21, Base quinta: Prerrogativas de la Administración. 8, Base

sexta: Requisitos para determinados actos. 14; Base séptima: Explotación de bienes patrimoniales. 39; Base octava: Rendimientos patrimoniales y producto de la enajenación. 22; Base novena: Adquisición, conservación y enajenación de bienes inmuebles. 16; Base décima: Permutas. 32; Base once: Derechos de los colindantes. 26; La doce: Cesiones gratuitas. 36; La trece: Adquisición de bienes inmuebles. 19; Arrendamientos, la diecisiete, Bienes inmuebles, la veinte, etc. etc. Hago referencia a sus Señorías las restantes, hasta la veintiseis, donde se puede demostrar que las veintiseis bases que figuran en la Ley de 24 de diciembre de 1962 están recogidas en nuestra Ley, en nuestro proyecto de ley de Patrimonio Regional, si exceptuamos la explotación de minas y la referente a bienes residentes en el extranjero, por razones obvias y fácilmente comprensibles.

Se dice también en la enmienda socialista que "existe insuficiente protección del Patrimonio en su más amplia expresión, debiéndose garantizar su buen trato y el ejercicio de los derechos de los ciudadanos, los deberes de los gobernantes y el papel de la Asamblea Regional de Cantabria". Paradójicamente con la enmienda a la protección del Patrimonio, quizás sea el punto más fuerte de este proyecto de Ley y, por supuesto, lo es superior a otras Comunidades Autónomas, aunque como muchas veces ha dicho el señor Revilla, y con razón, vamos a dejarnos de comparaciones y hacerlo lo mejor posible y lo mejor que sepamos.

Pues expuesto de forma telegráfica los mecanismos de protección del Patrimonio a los que se alude y se critica en la enmienda, en el párrafo octavo de la Exposición de Motivos ya se hace referencia expresa a esa preocupación. Y en la Sección Segunda, del Capítulo Primero, se garantiza: la recuperación por sí, y en cualquier momento, de los bienes de dominio público y en un plazo de un año los patrimoniales; se prohíben los interdictos contra la Administración Regional; se regula la facultad de investigación; el derecho de deslinde, que una vez iniciado, paraliza el judicial; las inscripciones por procedimientos simples del artículo 206 de la Ley Hipotecaria; las garantías que rodean la enajenación, como el gravamen de los bienes; las representaciones de defensa judicial; el inventario, y, como no podía ser menos, el carácter inalienable, sin previa desafectación, imprescriptible de los bienes de dominio público e inembargables de éstos y de los privados. Creo que tan extenso mecanismo protector, como decía, no justifica una enmienda a la totalidad, que es de lo que se trata en este momento.

En cuanto a la expresión de buen trato, y por seguir cada uno de los apartados de la Exposición de Motivos de la propuesta socialista, el buen trato a los ciudadanos entendemos que debe de referirse a la garantía y protección de sus derechos, y aparece asegurado: en su participación, con un incentivo económico en la investigación; en su seguridad jurídica, en las adquisiciones, concesiones y cesiones, en los derechos de tanteo retracto a los concesionales y colindantes, en la aplicación de la legislación civil y mercantil, en la adquisición por usucapión de los bienes de derecho privado, etc., etc., etc. Como se ve, en cuanto a los principios, en cuanto a las bases, la enmienda a la totalidad no se sostiene, sin perjuicio, repetimos, que todo aquello que se pueda mejorar, nosotros trataremos de mejorarlo.

Se ha seguido, como es obligatorio, una Ley de desarrollo legislativo, se han seguido las Bases que en estos momentos rigen a la Ley Nacional, eso sí, con una puesta al día, con una actualización, porque la Ley de Bases es del año 1962, pero sin salirse de las mismas, porque sería absolutamente ilegal y seguro que incurriríamos en un problema de conflicto de competencias con el Estado, al cual le corresponde, como decimos, la legislación básica.

En cuanto al Grupo Mixto, dice textualmente en su Exposición de Motivos que "no garantiza un correcto uso del Patrimonio Regional, con excesivo protagonismo del Consejo de Gobierno y escasa participación de la Asamblea Regional". Bueno, reiterando lo que he dicho anteriormente y centrándonos exclusivamente en el uso, debemos hacer, quizás, una matización: que cuando nuestra Ley habla del Patrimonio, está empleando la palabra Patrimonio en su sentido más amplio. Es decir, no en el sentido al que se refiere el Patrimonio en el artículo 5 de la LOFCA, que se refiere a los bienes patrimoniales propiamente dichos, puesto que aquí son los patrimoniales que pueden producir ingresos por enajenación, cesiones, etc., y aquellos otros destinados al servicio público o conocidos también como bienes demaniables. Así, pues, constituye el Patrimonio de la Diputación Regional todos los bienes, en su más amplio sentido.

Bien, respecto al uso de aquellos que son puramente patrimoniales, entendemos que no es "uso" la expresión correcta, sino que se refiere a la enajenación o cesión de su uso, lo cual está garantizado en el artículo 36, referido a la gratuita, y en cuanto a la lucrativa en los artículos 39, 40 y 41.

En cuanto al uso de los bienes demaniales o afectos a un servicio público, está garantizada por la propia estructura orgánica, por la propia estructura de toda la Administración Pública, es decir, por nuestra Ley de Régimen Jurídico de 26 de abril de 1984, en su organización en Consejerías, en Consejo de Gobierno, Secretarios Técnicos y Directores. La Asamblea lo que tiene es el control del Consejo de Gobierno respecto al bueno o mal criterio, respecto a ese uso, en relación con los procedimientos que fija nuestro Reglamento de la Asamblea, en su título noveno, preguntas, interpelaciones, mociones, etc., y hasta comisiones de investigación, como se ha podido ver recientemente.

Por eso insistimos que no hay tampoco motivo alguno para que prospere la enmienda a la totalidad, sin perjuicio de que se estudien con detenimiento, una vez que pasen a Comisión, todas esas enmiendas presentadas al articulado.

En cuanto al protagonismo de la Asamblea Regional, que es razonable ponerle aquí en tela de juicio y en su momento se verá si es viable, insistimos una vez más en que nosotros lo único que hacemos es seguir el cumplido camino que nos marca la Ley de Bases del año 64, cuyo protagonismo corresponde en todos los casos al Ministerio de Hacienda, y por tanto en este caso al Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, sin perjuicio de lo que ya viene reflejado en cuanto a la Asamblea y que ha sido ya objeto de exposición, al menos parcial, por el Portavoz del Grupo Socialista.

Por todas estas razones, e insisto una vez más que sin perjuicio de vernos en Comisión con sus Señorías, vamos a rechazar las enmiendas a la totalidad.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Para réplica, si lo precisan los Grupos. El Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Es habitual, no solamente en la enmienda a la totalidad de esta Ley sino en todas, incluso en el debate de la Ley de Presupuestos, que se nos diga por parte de los diputados del grupo mayoritario que no se justifica una enmienda a la totalidad, y que en todo caso habría que dar un texto alternativo.

Yo, y en esto si que voy a recurrir a la comparación, no hay caso en ningún parlamento donde una Ley de Presupuestos, que también se llegó a decir en su día que teníamos que presentar nada menos que un texto alternativo, dijo alguien, a una Ley de Presupuestos, en estas leyes la práctica habitual en cualquier parlamento, y su Grupo en Madrid también lo hace, lo que se hace son enmiendas parciales y enmiendas totales. ¿Cuándo se hacen las enmiendas totales?. Cuando se vé, como en esta Ley, que no solamente hay problemas de terminología o temas que sean de poca entidad, sino que, por ejemplo, hay un articulado de casi veinticinco artículos dentro de la Ley que son, a nuestro modo de ver, gravísimos. Y entonces pasa que los Grupos políticos quieren tener dos cribas, una criba la de la enmienda a la totalidad, y otra criba la de las enmiendas parciales.

¿Qué pasaría si no presentamos la enmienda a la totalidad?. Que nos quedaría una única criba, donde además por el sistema de las mayorías quedaría una sola oportunidad a que parte de esas enmiendas se consideraran o no se consideraran. En el caso que no se consideraran la Ley cuele, y entonces constituye un instrumento que es el objeto de la enmienda a la totalidad, un instrumento peligroso porque el artículo 25 que nosotros hemos enmendado son como los motores del barco. Ahí está la gran esencia de esta ley. No es que la ley no tenga cosas buenas, la ley tiene cosas buenas, tiene muchas cosas que rellena, lagunas que existían, pero el problema de fondo de esta ley es la siguiente cuestión que el Partido Regionalista se plantea.

Esta ley en manos de un insensato, esta ley en manos de un Consejero y un Consejo de Gobierno insensato, ¿puede dilapidar el patrimonio de Cantabria?, ¿puede hacer verdaderas cacicadas?. La contestación es sí. Luego evitémoslo, porque esta si queda así aprobada es un riesgo permanente en manos de insensatos. Me dirán los Consejeros, el Consejo de Gobierno son gente sensata. Bueno, esto es una afirmación que no tiene por qué cumplirse siempre.

No dejemos la puerta abierta para que los insensatos puedan hacer insensateces. Si la ley frena completamente la posibilidad de que un Consejero pueda comprar o vender hasta veinte millones, un Consejo de Gobierno hasta cien, y si todo eso se limita a la cacicada, la insensatez, puede ser mucho menor. No creo que sea ningún problema el que cuando haya operaciones de ese tipo de comprar sociedad, de vender participación de sociedades se diga a

partir de cierto tope, nosotros mismos las enmiendas parciales le consideramos lógico, pero a partir de ahí esta Asamblea tiene que conocerlo, esta Asamblea tiene que debatirlo.

Por tanto, la enmienda de la totalidad se justifica porque hay un articulado que de aprobarle diluye, a nuestro modo de ver, todas las otras cosas buenas que tiene la ley. Si solo fueran términos, que nosotros también hemos enmendado la mala utilización de nombre de la propia Comunidad Autónoma o Diputación Regional, no hubiera justificado una enmienda a la totalidad otras leyes que han sido en esta tribuna debatidas, nosotros no hemos presentado la enmienda a la totalidad cuando no hemos visto que en el artículo haya problemas de fondo, pero aquí hay un problema de fondo de veinticinco artículos que pone en peligro el buen uso del patrimonio de la Diputación Regional.

Las enmiendas a la totalidad cuando se presentan por escrito ante la Mesa no suelen ser mas escuetas que la razón de fondo, que puede ser incluso un párrafo. El párrafo que nosotros decimos no garantiza un correcto uso del patrimonio regional, con excesivo protagonismo del Consejo de Gobierno y escasa participación de la Asamblea. Cuando eso se justifica por un cúmulo de 54 enmiendas parciales, de las cuales la mitad están en relación con lo que nosotros denunciemos de la ley, es cuando se justifica una enmienda a la totalidad.

Creemos, sinceramente, que en este caso, yo creo que como pocas veces, está justificada una enmienda a la totalidad, y lo que esperamos es que si aquí por el primer portón no queda frenada la ley, quede frenada parte de la ley por la vía de las enmiendas parciales, que yo estoy seguro que muchas de ellas van a prosperar, porque son de verdadero sentido común.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Grupo Socialista, para turno de réplica. Sr. González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Señor Presidente, gracias. Señorías:

Yo creo que al margen de lo que mi Grupo Parlamentario ha dejado por escrito a la hora de presentar la enmienda a la totalidad, y que es una

exposición de unas pocas líneas, el señor Portavoz del Grupo Popular podía, si realmente no veía en esas líneas razones de peso para esta enmienda a la totalidad, podía haberse molestado en ver todas y cada una, o al menos las más importantes, de las noventa enmiendas presentadas, y ahí hay razones de peso para presentar o para creer que esta ley merece una enmienda a la totalidad.

Eso es un trámite parlamentario no solamente frecuente sino de sentido común, y como dice el Portavoz del Grupo Mixto nos queda todavía la paciencia durante meses de escuchar la cantinela de que como la Mesa la ha tramitado la soporta. No tiene sentido esa crítica a esta enmienda a la totalidad.

Mire, le voy a dar alguna razón más, al margen de las ya dadas en las enmiendas parciales y al margen de las expuestas en mi defensa, una de ellas es una razón pánico para decirle a su Señoría que este proyecto de ley ni siquiera tiene enmienda. En el artículo segundo su Señoría habrá visto que se dice que el patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria se regirá por la presente ley y por los Reglamentos que la desarrollan, etc.

Pues, mire su Señoría, el patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria es no solo el patrimonio de la Diputación Regional sino también su patrimonio privado, y no tolerará seguramente que la Diputación Regional legisle sobre cómo gastar o vender el patrimonio privado de los ciudadanos de Cantabria. Solo por eso, y lo vemos en el artículo primero, lo vemos en el artículo segundo, en toda la exposición de motivos y en todos y cada uno de los artículos de esta ley ustedes están equivocando la función de la ley, están legislando para toda la Comunidad Autónoma de Cantabria cuando realmente solo tienen competencias para legislar sobre el patrimonio de titularidad, patrimonial o adquirido, de la Diputación Regional de Cantabria.

A mí me parece ya eso una razón suficiente, pero hay más, y yo las he expuesto aquí con relativa serenidad. Pero, mire, le voy a decir que con esta ley en la mano sus Señorías pueden seguir cometiendo imprudencias, por hablar de un calificativo que me parece prudente, pueden seguir sus Señorías cometiendo imprudencias como la que cometieron con la adquisición del Garaje Oriente, y la imprudencia no es algo que se derive de mi opinión particular, sino que ha sido discutida en esta Asamblea, ha sido votada y aprobada por mayoría no solo de mi Grupo, no solo del Grupo Mixto, sino también de un importante número de diputados del Grupo Popular.

Con esta ley sus Señorías pueden seguir cometiendo imprudencias como esas, que de la noche a la mañana nos enteremos que han pagado 203 millones de pesetas por algo que se ofrecía en 110 y por algo que los titulares privados de esa propiedad habían comprado meses o semanas atrás en 95 o 85 millones de pesetas. Y yo digo que al margen de si había que haber comprado o no el Garaje Oriente, el solar ese, sin duda alguna se hubiesen evitado las polémicas si en esta Asamblea sus Señorías hubiesen traído un proyecto de ley para discutirlo, y después de discutido, con la mayoría que sus Señorías tienen, haber, ante la opinión pública y ante la luz pública, haber seguido adelante con la idea de comprar ese garaje.

No lo hicieron y nos encontramos que, como muy bien hemos dicho en la defensa de la enmienda a la totalidad, sus Señorías pueden hacer y deshacer sin límite lo que quieran con el dinero de la comunidad. Hay objeciones, incluso yo le he puesto alguna, de inconstitucionalidad. La ley del Estado pone un límite para la enajenación de acciones en empresas en las que una institución sea mayoritaria. Sus Señorías duplican ese límite, y además le duplican por decreto del Consejero de Hacienda, Economía y Comercio.

Y hay alguna otra más. Por ejemplo, en el artículo 11 se habla de que sus Señorías pueden inscribir los bienes inmuebles transferidos a la comunidad. Pues bien, hay una sentencia del Tribunal Constitucional en la que se niega esa posibilidad, o en la que al menos hay discusiones con otras comunidades autónomas respecto a esa posibilidad.

Su Señoría cree que después en el trámite parlamentario podemos reformar esta ley con las 90 enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, y las 40 presentadas por el Grupo Mixto. Nos vamos a alegrar, no somos tan ilusos como para pensar que iban sus Señorías a aceptar esta enmienda a la totalidad. Pero de ahí a decir que no tiene consistencia o que no tiene sentido, me parece que la hemos razonado. Se trata de evitar que con el patrimonio de la Diputación Regional se puede hacer, por parte del Consejo de Gobierno de Cantabria o por parte del Consejero de Hacienda lo que quieran, sin conocimiento de los ciudadanos, es decir, sin conocimiento y autorización, después de unos determinados límites, de la Asamblea Regional de Cantabria.

Me dará usted la razón que la Asamblea Regional de Cantabria sirve para

algo, estamos aquí, además de para aplaudir o criticar, para controlar, para impulsar y para velar por el buen gasto de los dineros de la comunidad, y cuando esos dineros, por encima de 20 millones de pesetas, se quieren gastar, creemos, y es un límite que está puesto para otras comunidades autónomas y también para el Estado, creemos que sus Señorías deben contar con la autorización de la Asamblea Regional. Es una objeción importante que merece una enmienda a la totalidad.

Si su Señoría dice lo contrario realmente a mí no me sorprende. Su Señoría fue el protagonista principal de la adquisición de patrimonio por valor de cientos de millones en esta Diputación, y no me extraña que siga pensando que esa es la mejor manera de seguir funcionando, porque de decir lo contrario se estaría su Señoría desautorizando.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Para dúplica, si lo precisa, el Grupo Popular. El Sr. Pardo Castillo tiene la palabra.

EL SR. PARDO CASTILLO: Señor Presidente, Señorías:

No sabía si se estaba haciendo una réplica a la ley de patrimonio o a la Comisión de Investigación, que quiere seguir manejándose pese a los resultados adversos de donde hay que obtener los resultados.

Aquí se ha dicho que se parte de la base de la posible o hipotética insensatez de los miembros del Consejo de Gobierno. No es que se haya predicado, he dicho que es una hipótesis. La verdad es que hay que ser sincero, Sr. Revilla, y yo me lo aplico a mi mismo. Yo no sé a qué órgano de control tendríamos que ir si buscáramos la sensatez, porque probablemente yo sea también uno de los hipotéticos insensatos.

Aquí se ha hablado de que con esta ley se pueden cometer imprudencias, como posiblemente la adquisición del Garaje Oriente, que sale de nuevo a relucir otra vez. Magnífica oportunidad que entonces el Presidente no me concedió en tres minutos, porque, claro, no creo que sea ninguna imprudencia el que se adquiriera un garaje en 203 millones de pesetas, que en febrero de 1982, que eso es lo que no se ha dicho nunca, costaba 125 millones de pesetas,

libres de ocupantes, y tres años y medio después, en julio de 1985, costó 203, lo que supone, si sus Señorías hacen la cuenta, el 17% de aumento anual, y ha habido aquí una oferta pública para comprar ese Garaje Lorient con el beneficio del 17% anual en 240 millones de pesetas, en 1986.

Es muy bonito decir lo de 110 millones de pesetas antes y 203 ahora, cuando nunca se dice la distancia en el tiempo ni la perspectiva, sino como se pusiera todo en un mismo plano, porque no cabe la menor duda que el piso que sus Señorías habrán comprado probablemente hace cinco años vale probablemente la mitad de lo que costaría hoy.

Y eso es lo primero que hay que aclarar. Imprudencia se puede llamar el comprar el cuadro aquel de Goya, que costó 40 millones en 900 a lo largo de un año, eso no es una imprudencia, eso es ... me lo callo, que luego prosperan las demandas de protección al honor.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Para fijar posiciones, Grupo Mixto. El Diputado Sr. Linares tiene la palabra.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente. Señorías:

Nosotros pedimos ya de entrada que se diferencie en la votación la enmienda del Grupo Mixto de la enmienda del Grupo Socialista.

Aunque para nosotros este Consejo de Gobierno tendría suficiente con un tope de cinco millones en cuestiones de patrimonio, entendemos que este proyecto de ley puede parecer a primera vista muy oportuno, porque dada la lamentable experiencia obtenida en la adquisición de patrimonio, remanentes financieros y demás, parece oportuno a primera vista que el momento este es el adecuado para presentar un proyecto de ley, en el cual se regule el patrimonio de la Diputación Regional de Cantabria.

Como bien ha dicho el Portavoz Socialista es muy peligroso, porque este proyecto de ley no responde ni en espíritu ni en oportunidad a lo que debe de

ser una ley de patrimonio. ¿Por qué?. Porque si este proyecto de ley del patrimonio se aprueba estaremos dando un paso de gigante en ese camino hacia el absolutismo y hacia el totalirismo, hacia el que está avanzando a toda máquina este Consejo de Gobierno actual.

Y me atrevo a decir también que si este proyecto de ley sale adelante se habrá metido un gol olímpico a la autonomía de Cantabria, a su Estatuto y a la democracia, porque se está actuando con picardía y con astucia en el sentido de ir dejando para el final la ley clave, una ley fundamental, que todavía no se ha presentado a esta Asamblea, que la pide el propio Estatuto de Autonomía, que habrá que revisar pronto y que después de cinco años todavía no ha hecho, y que es la que refiere el artículo 31 del Estatuto de Autonomía en su último párrafo, cuando dice que la Asamblea Regional de Cantabria determinará, según su naturaleza, la distribución de las competencias de la Diputación Provincial entre los distintos órganos de la Diputación Regional de Cantabria, previsto en el artículo séptimo de este capítulo. Y esos órganos son, como sus Señorías saben perfectamente, la Presidencia del Consejo de Gobierno, el Consejo de Gobierno y la Asamblea Regional, que es de la que dimanen todos los poderes.

Y tenemos el hecho paradójico que mientras en provincias donde hay Diputaciones Provinciales y donde hay unos temas como son los Planes Provinciales de Obras y Servicios, los Plenos de esas Diputaciones Provinciales tienen una única importancia y una decisión y una regulación en la distribución de esos fondos, en esta querida Cantabria nuestra como no existe esta ley reguladora y distribuidora de las competencias, pues el Consejo de Gobierno se permite el lujo, por ejemplo, este año de cambiar el Plan de Obras y Servicios hacerle vía anual, podía haberle hecho para tres años o para siete años.

No tienen ustedes competencias para hacer eso, están ustedes arrogándose competencias de Pleno de Diputación Provincial, que es escandaloso tener que decir esto aquí, y no digamos ya competencias de la Asamblea Regional ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señor diputado, su turno es para fijar posiciones respecto a enmienda a la totalidad de la ley sobre el patrimonio, no sobre otro tema.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente.

Creí estar poniendo un ejemplo para explicar la motivación de nuestro voto.

Vamos a votar en blanco, vamos a abstenernos en la enmienda del Grupo Mixto, porque como muy bien ha dicho el Sr. Pardo Castillo se trata de una táctica y unas enmiendas parciales que luego se van a defender en Comisión, pero en general nos parece que se acepta el proyecto.

En cambio vamos a votar a favor de la enmienda a la totalidad del Grupo Socialista por estas razones de oportunidad abortiva, es una oportunidad que a primera vista parece que es necesaria, pero que sin haberse dado esta otra ley reguladora que pide el Estatuto de Autonomía estamos hipotecando luego esa ley, porque cuando se quiere hacer esa ley nos vamos a encontrar con que va a haber cuatro, cinco, seis leyes que ya han dado al Gobierno tales poderes que habría que anular todas esas otras leyes.

Los principios, también lo digo, y termino con esto, con esto lo que se está dando es un paso de coherencia lógicamente, tengo derecho a reconocer que en el Consejo de Gobierno hay una coherencia, pero la coherencia que reina hoy en el Consejo de Gobierno es una coherencia de autoritarismo y de absolutismo, en el sentido de denegar a la Asamblea Regional todos los poderes que sean posibles, comparecer aquí cuanto menos, denegar a los diputados los mínimos derechos de expresión y de libertad de expresión que tenemos, no digamos ya nada de asignaciones políticas, y se trata aquí de amarrar y remachar como si estuviéramos en los más oscuros tiempos del franquismo.

Por ello, nosotros con mucho gusto vamos a votar sí a esta enmienda a la totalidad del Grupo Socialista, que creo que ha puesto el dedo en la llaga y ha advertido a la opinión pública cántabra por qué derroteros nos está metiendo este Consejo de Gobierno, sobre todo en temas tan escabrosos como son los del patrimonio.

Por poner un solo ejemplo, este diputado ha hecho una pregunta sobre algo tan aparentemente sencillo como son los cuadros que hay en esta Diputación, y resulta que hay 150 cuadros que no están inventariados, ¿quién me puede decir el número de cuadros que han desaparecido?.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Grupo Mixto, Sr. Revilla. Estoy preguntando si el Grupo Mixto en su tercer subgrupo va a participar. Se me acaba de comunicar que no por el Portavoz, y por eso se ha repartido el tiempo de otra forma.

Intervenga, Sr. Calzada.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Señor Presidente, Señorías:

No es más que fijar la postura de voto de los cuatro diputados del PDP que estamos en el Grupo Mixto, para decir que nos vamos a oponer a las enmiendas a la totalidad con un fundamento. Acabamos de oír a los dos Portavoces, que desde luego ellos reconocen que en el trámite de enmiendas normal se va a perfeccionar, de hecho el propio Portavoz del Grupo Popular ha admitido, como es natural, la posibilidad legal de perfeccionar la ley.

Entendemos nosotros que una enmienda a la totalidad supone la devolución de la ley a su origen, la confección de un nuevo proyecto, un considerable retraso, un perjuicio de alguna manera, y en el fondo las enmiendas a la totalidad en cuanto son tan disparatados los proyectos de ley que no se puede ni contemplar el llegar al trámite de las enmiendas parciales.

Entendemos, recogiendo las manifestaciones de los Portavoces de los Grupos oponentes, que el caso no es ese, y por eso nosotros vamos a votar en contra de las enmiendas a la totalidad, para posibilitar la rápida discusión de esta ley y de las enmiendas parciales.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Calzada.

Para fijar posiciones, Grupo Mixto. Renuncia.

Para fijar posiciones, Grupo Socialista. Renuncia.

Grupo Popular, para fijar posiciones. El Sr. Pardo Castillo tiene la palabra.

EL SR. PARDO CASTILLO: Señor Presidente:

Aunque ya he hecho referencia cuál es la intención de voto de nuestro Grupo, por cortesía quiero hacer una breve referencia a la intervención del representante del Grupo Mixto, subgrupo Radical Socialista, y digo Socialista porque al Portavoz del Grupo Mixto le ha llamado fundamentalmente socialista, con lo cual me imagino que usted también es.

Ha dicho usted que va a apoyar la enmienda del Grupo Socialista porque es una enmienda abortiva. Como aquí no se dan ninguno de los tres supuestos legales del aborto, es por lo que nosotros vamos a rechazar la enmienda.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Terminadas las intervenciones reglamentarias se procede a votación.

Señores diputados que estén a favor de la enmienda a la totalidad formulada por el Grupo Mixto, pónganse en pie, por favor. Señores diputados que estén en contra. Señores diputados que se abstienen.

Queda rechazada la enmienda a la totalidad formulada por el Grupo Mixto, por doce votos a favor, dieciocho votos en contra y dos abstenciones.

Igual votación para la enmienda a la totalidad formulada por el Grupo Socialista.

Señores diputados que estén a favor de la misma. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada por dieciocho votos en contra, catorce votos a favor y ninguna abstención.

Señor Secretario, pasamos al punto siguiente.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Interpelación sobre la política del Consejo de Gobierno relativa a contratación de obras, certificación y abono de las

mismas, revisiones de precios y devolución de fianzas, presentada por D. Tomás Fernández Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el diputado D. Tomás Fernández Fernández.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados:

El texto de la interpelación dice lo siguiente: "Hemos presentado varias preguntas, concretamente han sido diez, con objeto de conocer, con mayor exactitud, las diversas vicisitudes y desajustes que habitualmente se vienen produciendo a lo largo de las diversas etapas, por las que ineludiblemente deben de pasar cada obra hasta su culminación. Es indudable que esta problemática influye decisivamente en la marcha de las empresas de construcción, y ésta a su vez en diversos sectores de la economía regional así como en el nivel de empleo. Es así mismo incuestionable que la gestión que el Consejo de Gobierno viene realizando en esta materia es manifiestamente mejorable. Por todo ello es por lo que se presenta la interpelación".

Efectivamente, la gestión que venía realizando el Consejo de Gobierno es mejorable, puesto que desde que se ha presentado esta interpelación hemos detectado que ha habido alguna mejoría. No obstante, vamos a analizar cada uno de los puntos que citamos en la interpelación.

Por ejemplo, refiriéndonos a la contratación de obras debemos decir que los desajustes que se vienen produciendo actualmente son los siguientes: en lugar de contratar las obras a lo largo de todo el año de una forma uniforme, con lo cual los contratistas podrían concurrir a mayor número de obras de lo que hacen actualmente, debido a los retrasos con que se tramitan los presupuestos, debido a los retrasos que se producen en la tramitación, por ejemplo, del Plan de Obras y Servicios, normalmente la contratación se produce tarde y se produce de forma precipitada y concentrando todos los proyectos en muy pocos días, con lo cual las empresas a lo largo del año no tienen trabajo y luego en el momento que salen las obras a subasta no pueden presentarse a todas, porque no tienen capacidad para ejecutarlas todas en los plazos que se marcan. Por tanto, ese es un primer desajuste que es importante, y que en un funcionamiento normal debería corregirse.

Otro problema es la calidad de los proyectos. Los proyectos que se sacan a subasta en esta Comunidad Autónoma son de una calidad muy deficiente, lo que da lugar a problemas de reformados y de que no se cumplan, como estamos viendo ahora en obras importantes, lo que se debe de cumplir en un contrato, que es que la obra se realice en el precio, en el plazo y con la calidad prevista.

Ocurre que debido a las deficiencias en los proyectos es necesario hacer reformados, y por citarse dos casos que están de actualidad podemos citar el caso de la Asamblea, del edificio de la Asamblea, que por lo que hemos podido ver por la prensa pues ha habido retrasos, y parece que son necesarios reformados en cuanto a cimentaciones y a otros temas. Otro tema que tenemos de actualidad estos días es el Hospital de Laredo, en el cual debido a desajustes entre las competencias o debido a que el proyecto no se encargó a las personas adecuadas, pues en este momento se están detectando fallos graves de proyecto, lo cual dará lugar a un reformado, y ese reformado de alguna manera viene dejando a la Administración en manos de las empresas constructoras porque hay dos soluciones, o se negocia y se transige con lo que diga la empresa en cuanto a precios y en cuanto a lo que cuestan esos reformados, o hay que rescindir, y cualquiera de las dos soluciones es mala. La buena sería que hubiera buenos proyectos y que permitieran al contratista saber qué es lo que contrata, porque también el que hubiera un buen proyecto daría más seguridad a los contratistas respecto a qué es lo que están contratando, y eso permitiría evitar todos estos temas.

Esto de los reformados en algunos casos se ha convertido ya en un verdadero vicio, debido a la situación de crisis que atraviesa el sector y debido a las pocas obras que se contratan en Cantabria hay una competencia muy dura, y da lugar a que alguna empresa ya se haya hecho famosa por contratar con bajas muy fuertes cuando han visto que fallos en el proyecto, que como los hay casi siempre, buscando luego resarcirse de esas bajas que hacen a través de proyectos reformados. Eso lo único que hace es distorsionar la competencia, que la competencia no se una competencia transparente y una competencia en igualdad de condiciones para todos, dando ventajas a estas empresas que se vienen especializando en el reformado y dando lugar a que las obras se terminen fuera de plazo, y cuesten mucho más de lo previsto. No viene mal recordar que eso que se paga de más lo pagamos todos.

En mi opinión el tema de la baja temeraria, que está regulado en el Reglamento de Contratos del Estado en su artículo 109, debería aplicarse, e incluso opino que debería modificarse ese artículo aunque no sea competencia de esta comunidad autónoma, con objeto de hacer una formulación más rígida, pero por lo menos debería aplicarse tal como está formulado en el Reglamento de Contratos del Estado, y no tengo conocimiento de que en esta comunidad autónoma se venga aplicando el tema de baja temeraria.

Creo que eso eliminaría las ofertas que van buscando el tema del reformado, que van viendo que el proyecto es malo y debido a que ellos tienen buenos técnicos y buenos abogados pueden hacer valer sus razones y conseguir un reformado, con lo cual la obra termina costando el doble, y el aparente ahorro que se consigue contratando con una baja muy fuerte no es tal ahorro, con lo cual están dejando fuera a otras empresas que van con buena voluntad a hacer la obra.

Aparte de eso creo que sería fundamental en la contratación que en los pliegos de condiciones particulares de la obra se exigiera que el adjudicatario, por ejemplo, esté dentro de la ley, y estar dentro de la ley es estar al corriente del pago en la Seguridad Social, estar al corriente del pago de los impuestos y no estar en suspensión de pagos, por supuesto. Esto ya se está haciendo en la Administración Central, y creo que la Administración Autonómica debería de hacer lo mismo, porque incluso se debería en los pliegos de condiciones no solo no contratar a gente que no está al corriente de estas obligaciones elementales, sino también prohibir que los que contraten la obra subcontraten a su vez con otras empresas que tampoco cumplan estas condiciones.

Creo que eso permitiría clarificar el mercado y permitir que la competencia sea también más y más clara, porque si un empresario no viene pagando habitualmente a la Seguridad Social o no viene ingresando sus impuestos, efectúa una competencia totalmente desleal con los que si lo hacen, y el contratarles obras a esta gente lo que hace es favorecer que ese tipo de irregularidades prospere y se generalice. Todo esto sabemos que al final termina en una suspensión de pagos, y esa suspensión de pagos afecta a mucha gente, y todo eso es malo para la economía.

Por tanto, yo creo que a la hora de contratar, la Administración debe de velar porque se contrate a empresas serias, a empresas solventes, a empresas que vayan a hacer la obra en los plazos y en los precios previstos, y para ellos es necesario que la gestión mejore en todos estos aspectos.

El siguiente paso que es fundamental es el de la certificación de obra. Hasta ahora en las certificaciones de obra, en la Diputación Provincial antes y en la Diputación Regional después, se han venido retrasando sistemáticamente, lo cual ocasiona un grave perjuicio al contratista de la obra. Hay contratistas pequeños que tienen cosas desde hace un año sin cobrar, y sistemáticamente se venía haciendo, lo hemos denunciado aquí en los debates de presupuestos año tras año, venían ocurriendo retrasos de seis o siete meses en el pago a los contratistas. Esto venía suponiendo que se veían obligados a negociar las certificaciones en el banco, y a los precios que venía estando el dinero últimamente venía a ser un diez por ciento, cuando las obras se cogen ya con unos precios muy bajos y con dificultades para ganar algo, pues resulta que el retraso les venía costando hasta un diez por ciento de la obra, con lo cual el perjuicio era grande.

Con esto lo que estoy tratando es de proteger o de conseguir que se protejan los intereses de la gente que trabaja dentro de la ley y que trabaja honradamente, de los contratistas honrados, de los contratistas formales que hay en Cantabria, que son la mayoría, y tratando de que se vayan dejando al margen todas estas argucias, todas estas irregularidades y toda esta picaresca que existe en este mundo de la construcción y que debido a la crisis se ha venido imponiendo y ha venido ocasionando graves perjuicios a la economía de la región.

Aparte de hacer la certificación con prontitud, luego viene el problema de pagarla. Además de hacer la certificación hay que pagarla, y eso ha venido ocurriendo en la Consejería de Hacienda retrasos totalmente injustificables, que incluso en su día se trataba de dar la explicación diciendo que era el Interventor, que era una persona muy mayor y que no funcionaba, y se cambió de Interventor y seguimos igual, y ya digo que últimamente debido a lo que se ha insistido se ha mejorado algo, pero creo que todavía se puede mejorar más.

Concretamente podría poner el ejemplo de lo que esta ocurriendo, porque precisamente la autonomía debería conseguir que estas cosas mejoraran. La

Administración del Estado era una administración centralista y mastodónica, que daba lugar a retrasos en todos estos temas, aunque el Reglamento prevé que si el retraso es de más de tres meses se paguen intereses. Hay artículos del Reglamento que prevén esto, artículo 144 concretamente.

Creo que una de las ventajas de la autonomía debería de ser eso, que la administración funcionara con más agilidad y con mayor eficacia. En Asturias se está consiguiendo que dentro del mes siguiente se esté pagando. Es decir, que se hace la certificación los dos primeros días y dentro del mismo mes se paga. Creo que aquí, que es una comunidad autónoma más pequeña y en la que se está invirtiendo menos en obras públicas, se podría perfectamente conseguir lo mismo, y ese es una de los objetivos de esta interpelación.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señor diputado, le pasan dos minutos de su tiempo.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Termino en seguida, señor Presidente.

Termino solamente mencionando telegráficamente los temas que son importantes. En el tema de certificaciones, la certificación de acopio de materiales, a unos se les exige que el acopio esté hecho, como debe de ser legalmente, y ha habido casos en los que se ha certificado acopios de materiales que no existían los acopios de los materiales, concretamente en el tema de electrificación rural. Me consta eso, no voy a decir las fuentes, pero quiero denunciarlo aquí públicamente para que se mire y que haya igualdad de trato para todos. Mientras a unos se les exige que haya el acopio y un aval, a otros no les exige ni siquiera que haya el acopio, y se les pagan certificaciones de acopio de materiales, con lo cual es pagar por adelantado, y a otros se les tarda en pagar siete meses.

En cuanto a las revisiones de precios están paralizadas. Hay revisiones de precios pendientes que todavía no se han pagado en este momento, en eso esta interpelación no ha servido todavía para nada, desde el año 80. Hay empresas que tienen revisiones de precios pendientes de que se les aprueben y se les paguen desde el año 80 en adelante.

En cuanto a la recepción definitiva de devolución de fianza pues también sigue habiendo retrasos, sobre todo con los pequeños. En esto ha habido una

mejora y en la actualidad se están devolviendo fianzas desde el año 72 en adelante. Es decir, en el año 86 se han devuelto a los contratistas fianzas que estaban archivadas desde el año 72. Por lo visto estaban en Maternidad y no había forma de encontrarlas, parece que ahora ya se van encontrando. Yo me alegro que aunque el parto haya sido largo y difícil por fin se haya culminado y los contratistas tengan lo que es suyo, que son esos avales que les estaban costando dinero y les estaban restando posibilidades de financiación.

Por tanto, creo que la interpelación está justificado en que creo que los contratistas formales de Cantabria merecen un trato mejor, y ese es el objeto de la interpelación. Creo que el trato hasta ahora no ha podido ser más desconsiderado, y desde luego eso no genera confianza ni genera perspectivas para que los contratistas puedan ver el futuro con claridad y puedan contratar obreros, porque incluso el que se contrate las obras de la forma que lo he dicho impide que contratos temporales que se podían ir renovando se renueven, porque en un determinado momento, por ejemplo en este momento ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señor diputado, se ha terminado el tiempo.

Por parte del Consejo de Gobierno, Sr. de la Riva y López-Dóriga.

EL SR. DE LA RIVA Y LOPEZ-DORIGA: Señor Presidente, Señorías:

Todo el tema de la contratación de obras, de la certificación y abono de las mismas, de las revisiones de precios y de las devoluciones de fianzas de que consta esta interpelación, se hace en la Diputación Regional de Cantabria por un sistema reglado, es una facultad reglada no discrecional, y nos ajustamos rigurosamente, o al menos eso intentamos, a la legislación de Contratos del Estado, y respetamos los principios de publicidad, concurrencia e igualdad de oportunidades.

Sin embargo, el volumen de obras y el volumen no solo económico, sino el volumen de unidades de obras que tiene la Diputación, hace que muchas veces algunas de las obras puedan sufrir errores, puedan sufrir retrasos, que no quiero que sean la regla general.

En general, todas las obras que contrata la Diputación Regional se hacen

de acuerdo con el artículo 35 de la Ley de Contratos del Estado, en los que se establece que la selección del contratista debe de realizarse por el sistema de subasta, salvo en aquellas obras cuyo importe sea menor a 25 millones de pesetas.

Se ha ido tendiendo cada vez más, y ese es un tema que estamos estudiando y que estamos viendo si debe de seguir así o debemos modificarlo, a que estas obras pequeñas, estas obras de 25 millones de pesetas para abajo, se hagan por el sistema de contratación directa entre aquellos empresarios que sean empresarios de Cantabria, y para ello en cualquier caso se hace siempre con el aviso a tres, cuatro o más, depende de la clase de obra que sea, empresarios de Cantabria para que puedan concurrir a la misma, y en todos ellos la subasta o el concierto directo se hace mediante la tramitación de un expediente, siguiendo el procedimiento reglamentario, esto es la apertura pública de las proposiciones en la mesa de Contratación, y la adjudicación y remate al mejor postor dentro de las normas del concurso.

Siempre se asegura la selección de las tres empresas, como mínimo que establece la Ley de Contratos del Estado, para consultar para la realización de las obras en la contratación directa, y estas tres empresas o las que sean las suele proponer generalmente la Consejería de quien depende la obra.

A título informativo o de ejemplo en el año 85 el número global de obras que contrató la Diputación fue de 814, con un presupuesto de diez millones seiscientos y pico mil pesetas. Por contratación directa, o sea inferiores a 25 millones de pesetas, se contrataron 654 obras por un valor presupuestario de 3.900 millones. El número de obras subastadas fue de 660, con un volumen presupuestario de 6.721 millones de pesetas.

Podría alegarse, y su Señoría lo ha comentado en su intervención, que no se hace una información anual de todas las obras que se van a realizar. Tratamos de ir hacia ello, tratamos de perfeccionar este anuncio, aunque no siempre es fácil porque las obras de la Diputación Regional de Cantabria están financiadas unas veces con el dinero de la propia Diputación, otras veces con dinero que procede del Fondo de Compensación Interterritorial, del Plan de Obras y Servicios, en fin, de un sinfín de fuentes de financiación, que nos hace un mejor funcionamiento de las obras, sacándolas a medida que se tiene todo el tema de la financiación solucionada.

De pasada ha comentado el problema hoy latente de la contratación de la obra de Laredo y sus reformados, y la contratación de la obra del palacio de la Asamblea. De este segundo yo no puedo decir nada, no lo conozco. En cuanto a la obra de Laredo, el hospital de Laredo ha sufrido un primer reformado, un reformado que le ha llevado a la marcha normal que tiene ahora, y los ajustes que el propio INSALUD, con quien estamos en estrecho contacto, nos ha hecho realizar en la disposición del hospital, que cuando se le presentó no planteó ningún problema y tanto la Diputación como el INSALUD tendemos en verdad a eso famoso de las cuatro camas y de las dos camas, hay unas pequeñas modificaciones que suponen una cantidad muy pequeña y que en ningún caso hace cambiar las posibilidades de ese hospital.

En cuanto a la baja temeraria, se aplica la legislación de baja temeraria en la Diputación, por lo menos ahora, y sería conveniente, pero no es competencia de esta Diputación, hacer más riguroso todo el tema de la regulación de las bajas temerarias en los contratos del Estado.

Y pasamos a la certificación y abono de obras. Hablo otra vez, como decía al principio, con las posibles excepciones propias de un volumen de obras, de 814 del año pasado. En general, la obra se ejecuta al precio convenido en el contrato y el director de obra expide las certificaciones mensuales. Actualmente se han establecido unos plazos, y digo que salvo algunas excepciones, parecidos a los que citaba su Señoría en Asturias. En los quince primeros días se emiten las certificaciones de la obra y en los quince siguientes días de cada mes se abonan en la totalidad. Esto siempre que las obras vayan a una marcha normal y que no haya un problema de revisión de precios, de acuerdo con la Ley de Contratos del Estado o algún problema de ejecución de la obra. Normalmente en los quince primeros días se admiten las certificaciones del mes anterior y en los quince días siguientes se abonan.

Me podría decir, y es verdad, que al principio de año este abono mensual sufrió un retraso. Efectivamente, hubo un retraso producido por la entrada en vigor del I.V.A., y al cambiar del 5% que suponía el tipo de I.T.E. al 1% que suponía el del I.V.A., hubo que hacer unos reajustes presupuestarios de aquellas obras que se habían iniciado el año anterior con unos presupuestos, en los que se refiere a esta partida de impuestos, que ya habían sido superados.

En cuanto a la revisión de precios, para que haya revisión de precios la obra tiene que ser superior a cinco millones de pesetas. Se utiliza para la aplicación del cálculo del coeficiente de revisión las fórmulas tipo generales, aprobadas en el decreto 3.650 del año 70, y nunca hay una revisión de precios cuando no se ha, por lo menos, certificado un 20% del presupuesto total de la obra contratada o del volumen de la obra que va a ser susceptible de revisión.

Esto es lo que se viene aplicando de acuerdo con la Ley de Contratos del Estado, y no hay mayores problemas que unos atrasos, que en una contratación de obras que para el año 85, y vuelvo a repetir, la cifra fue de 10.677 millones, efectivamente hay algunas pendientes de revisión cuya suma, y digo desde el año 81, total, incluidos los 8 primeros meses del año 86, asciende a 52 millones de pesetas.

En cuanto al tema de acopios, que decía con respecto a obras de electrificación rural, lamento no conocer este tema. Sin embargo, miraré a ver cuáles son estos problemas que su Señoría indicaba.

Con respecto a la recepción, y termino, señor Presidente, en la recepción definitiva y devolución de fianza, la recepción definitiva iba atrasada porque la Ley de Contratos del Estado nos hace que el acta de recepción deba firmarse por una serie de técnicos, de arquitectos o ingenieros, según el tipo de obras, más interventor, más un representante de Administración, y que hace que el número de obras que tenga la Diputación no se pudieran hacer a la velocidad que debieran hacerse.

Sin embargo, en esto también vamos mejorando y esperamos seguir mejorando, para que se pueda cumplir los plazos de un mes establecidos en la Ley de Contratos del Estado.

Y la devolución de fianzas, se está devolviendo fianzas. Efectivamente, hay algunas que en el momento de las transferencias los expedientes no llegaron completos por los motivos que sean, pero ya se va superando, y las que a mí me constan la primera una es del año 76, otra del año 77, otra del año 78, otra del año 79 y así un total hasta 92, incluido el año 1985.

Y esto es, con respecto a la interpelación de su Señoría, lo que puedo contestar.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Para réplica, si lo desea, el diputado Sr. Fernández.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente.

No puedo por menos que alegrarme de que las cosas vayan mejorando, aunque sea poco a poco, porque partíamos de unos niveles muy bajos y con problemas muy serios, como se ha venido denunciando aquí todos estos años. Por tanto, si ahora conseguimos que estos temas vayan encarrilándose, creo que es mi obligación también decirlo que esto va mejorando, y no puedo por menos que alegrarme. De todos modos en lo que voy a insistir es en los temas que están pendientes.

Respecto al tema de la contratación, el señor Consejero ha dicho que 3.900 millones, o sea 654 obras de un total de ochocientas y pico, se han contratado por contratación directa. Yo creo que aunque eso lo prevea la Ley así, en una región donde las obras la mayor parte de ellas son pequeñas, se debería ir más al tema de subasta.

Desde mi punto de vista la subasta es un sistema de contratación que da más oportunidades a todos y que es más claro. El hecho que solo se propongan a tres y esos tres los tenga que proponer la Consejería, da lugar, por ejemplo, a que los constructores no se atrevan a decir las cosas que yo estoy diciendo aquí, y que yo si fuera constructor tampoco pudiera decir. Es decir, si resulta que en cuanto digo algo o reclamo lo que es mio ya no me proponen para realizar las obras porque soy un constructor rebelde, un constructor mal visto, pues evidentemente ese es un tema que no fomenta la libre competencia y la claridad de mercado sino todo lo contrario, fomenta constructores sumisos, amiguismos, etc. Yo creo que las obras deben de ser por subasta.

También digo que se debe de aplicar la baja temeraria, para evitar algunos desajustes, y que se debe de obligar a que la gente que se presenta a la

subasta esté dentro de la ley, es decir que esten al corriente en sus pagos con la Seguridad Social y Hacienda, y que no estén en suspensión de pago. Eso son condiciones elementales para que alguien pueda concurrir a una obra pública.

Pero cumpliendo esas condiciones creo que todo el mundo debe de tener iguales derechos, independientemente de su ideología, eso lo dice el artículo 14 de la Constitución con toda claridad, y de su forma de ser, etc, o de que esté bien visto o mal visto, porque sea un señor que exige que se le pague en su momento, porque a veces las exigencias no son tampoco caprichosas o por un carácter rebelde, sino porque las empresas para pagar la nómina necesitan cobrar también lo que hacen, y es lamentable ver a contratistas pequeños, contratistas que se dedican a trabajar para los ayuntamientos y Diputación, que llevan toda la vida trabajando y que están desesperados porque todo su dinero lo tienen financiando gratis a las administraciones públicas, que no se preocupan de cumplir con sus obligaciones, que son obligaciones legales que están en el Reglamento de Contratos del Estado, pero que no se cumple.

El Reglamento de Contratos del Estado dice que si se tarda más de tres meses en pagar, cosa que aquí se ha venido haciendo sistemáticamente, se deben abonar intereses, pero también dice que el contratista debe de solicitar que se le abonen esos intereses. Aquí seguramente el que solicitara que se pagaran los intereses ya no se le invitaría a más obras.

Ese creo que no es un buen sistema, y propongo que las obras se contraten por subasta con las condiciones que he dicho, tratando de evitar desajustes de abusos, tanto de las empresas grandes que van al reformado, a la baja temeraria buscando el reformado, como de las empresas que están fuera de la ley porque no cumplen con sus obligaciones, y lo que hacen es periódicamente una suspensión de pagos y vuelven a abrir con otro nombre, y así están permanentemente en el mercado haciendo una competencia desleal a los constructores honrados que cumplen con sus obligaciones.

Otro tema, respecto a la contratación es que se contrata, sobre todo en algunos servicios, creo que esto ya con los últimos ceses y cosas que se han hecho puede ser que se vaya corrigiendo también, se contrata demasiado por el sistema de urgencia. El sistema de urgencia es también otra puerta falsa para contratar a dedo, y eso cuando está justificada la urgencia está muy bien, pero cuando se abusa de la urgencia es una irregularidad.

En el tema de revisiones de precio, efectivamente el problema está en que están paralizadas desde hace bastante tiempo, yo decía desde el año 80 y el señor Consejero me dice desde el año 81, supongo que tendrá razón el señor Consejero, pero son muchos años para que se haga una operación aritmética tan sencilla. En una obra que estaba prevista una revisión, pues se aplica la fórmula paramétrica con los índices que salgan y se paga. El único retraso que pueda haber es el retraso que tenga el Instituto Nacional de Estadística en sacar los índices, una vez que han salido los índices es una operación aritmética que lleva cinco minutos el hacer una revisión de precios, y si la presenta el contratista el revisarla es también muy sencillo.

Otra cosa es que haya voluntad de todo eso, el problema es que los contratistas han necesitado tener mucho dinero paralizado financiando a la Administración, y que el dinero de la Administración luego esté financiando no se sabe que, que haya demasiadas puntas de Tesorería, en una palabra, que no debería de haber. Esas puntas de Tesorería deberían estar en el bolsillo de los dueños, que son los contratistas a los que se les debe.

Insisto también, y no me canso de insistir en que se está mejorando, y me alegro de ello. Tampoco vamos a venir a denunciar por denunciar o a dar leña, hablando vulgarmente, por darla, sino que es mejor constatar los problemas en su realidad, y de muy mal que veníamos vamos mejorando, y yo insisto en los temas con objeto de que se mejore más, de que se repasen estos temas, algunos de los cuales, por ejemplo el de las certificaciones de materiales en acopio, que el señor Consejero no conoce, y yo se lo digo, no puedo citar la fuente, me enteré por casualidad, lo sé, es seguro, y pueden ustedes comprobarlo. Creo que eso es una irregularidad que no debe de continuar.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Señor diputado, se le ha terminado el tiempo, y siento tener que volvérselo a decir, pero es práctica suya siempre pasarse todos los tiempos que tiene.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Perdone, señor Presidente. No lo hago por sistema, sino que no se me acaban los argumentos de exponer, y normalmente cuando usted me lo dice termino. Por tanto, creo que, bueno, no canso más su paciencia y termino.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias.

Señor Consejero, si necesita duplicar, tiene la palabra.

EL SR. DE LA RIVA Y LOPEZ-DORIGA: Solamente para concretar dos puntos de la intervención de su Señoría.

En las tres empresas a las que se avisa para las contrataciones, o a las que se les comunica la existencia de la obra, no son solamente tres. Son tres las que establece el Reglamento de Contratos del Estado. Se avisa en algunas a seis y en algunas a todos los empresarios que en Cantabria hacen obras de ese tipo, como es el caso, por ejemplo, de reformas de estructuras agrarias y ahora las obras de electrificación rural, de la Consejería de Ganadería.

Con respecto al tema de contratar empresarios que están al margen de la ley, en general los expedientes, puede haber alguna excepción, están de acuerdo con el Reglamento de Contratos del Estado y se observa si están al día de la Seguridad Social, del pago de impuestos y lo que establece el Reglamento de Contratos del Estado.

Yo creo que si un contratista reclamase sus derechos, que los tiene y que por error de la Administración pueden estar vulnerados o retrasados, no sería voluntad nuestra ninguna represalia no volviéndole a citar, y además cuando por errores administrativos o por lentitud administrativa, que tratamos de corregir, como su Señoría ha reconocido, se comete alguna infracción, no es nunca con intención de incrementar las puntas de Tesorería.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Para fijar posiciones, si lo desea, el Grupo Mixto. Renuncia.

Grupo Socialista. Renuncia.

Grupo Popular. Renuncia.

Pasamos al punto siguiente, señor Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Debate y votación de la moción subsiguiente a interpelación sobre los criterios generales en virtud de los cuales se ha elaborado el Plan de Desarrollo Regional, así como las conclusiones obtenidas y los objetivos básicos que se han fijado, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Diputado Sr. Ambrosio Orizaola.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Gracias, señor Presidente:

Nos disponemos hoy a votar una moción que en su aspecto formal responde al compromiso público contraído por los dos Presidentes que el Consejo de Gobierno ha tenido en esta legislatura, puesto que tanto el primero como el actual, Sr. Díaz de Entresotos, se comprometió en esta misma tribuna a dos cosas: primero, a elaborar participadamente un Plan de Desarrollo Regional, y, segundo, una vez elaborado traerlo a esta Cámara para el oportuno análisis y debate de las conclusiones que se obtuviesen.

Estos dos compromisos, la participación y el debate, estimularon en su día a los distintos grupos sociales de Cantabria a los que se convocó. Se convocó a los partidos políticos, parlamentarios y extra parlamentarios, se convocó a los sindicatos, se convocó a la CEOE, se convocó a la Universidad, se celebraron dos reuniones en esta misma sala donde estamos celebrando esta sesión, y este inició estimuló la ilusión de todos estos grupos sociales que, en definitiva, son quienes deben de tener una parte importante de que decir en este Plan de Desarrollo Regional, y de repente se cae en el más absoluto vacío, en el más absoluto silencio, cuando esta región tanto necesita que se habla, que se discuta, que se participe, que se analicen los objetivos de un Plan de Desarrollo Regional.

Pasa el tiempo y la oposición, a través del Grupo Socialista y a través de este diputado, hace una interpelación pidiendo lo que dos Presidentes de Consejo de Gobierno habían ofrecido, participación y debate. Y la respuesta del Consejo de Gobierno, avalada por el Grupo Popular, del Consejero de Economía y Hacienda, que hoy observo que no nos honra con su presencia, pienso que no tiene desperdicio, y que frente a esa petición de participación y

debate contesta el señor Consejero de Economía y Hacienda, en representación del Gobierno, (Acta de la Asamblea del día 26 de junio) textualmente: "El debate del Plan de Desarrollo Regional no existe ni tan siquiera la posibilidad de debate, no se puede confundir el Legislativo con el Ejecutivo". No sé cuál será la opinión del Legislativo y del Ejecutivo que tiene el señor Consejero, el Consejo de Gobierno y el Grupo Popular. Y dice: "La política económica es política, y la política es responsabilidad del Gobierno y no puede ser cuestionada la marcha de su política".

Yo, desde luego, quiero pensar que si el señor Consejero estuviera hoy en la Sala, y alguien en su nombre, vaya a rectificar, porque es imposible que alguien, con una mínima mentalidad democrática, opine que la política económica, como es política, no puede ni cuestionarse, ni tan siquiera cuestionarse. Y que del debate del PDR, que aquí fue anunciado por dos Presidentes del Consejo de Gobierno, que no es que vaya a existir tal debate, es que no existe ni la posibilidad, próxima o lejana, de celebrar tal debate.

Miren ustedes, yo no voy a discutir la calidad o la maldad de los instrumentos técnicos empleados en la elaboración del programa o del Plan de Desarrollo Regional primero que este Gobierno ha empleado; no voy a entrar en esa discusión. Lo que sí afirmo es que las decisiones sobre organización socio-económica de cualquier ente (de una empresa, de una región, de un país), no se sustentan única y exclusivamente sobre criterios técnicos, sino que la base la tienen en decisiones políticas, y para discutir decisiones políticas están los Consejos de Administración en las empresas, o el Congreso de Diputados en las regiones o en las naciones; para eso estamos en estas Asambleas, precisamente para discutir estos conceptos. Esto en cuanto a la forma.

En cuanto al fondo de la cuestión, debe de reconocer este Gobierno que los hechos, me legitimo para poder afirmar que no han tenido ustedes, digo tenido porque la legislatura termina, que no han tenido ustedes un modelo de desarrollo que proponer y por eso están rehuendo y rehuyen ese debate, del que se atreven a afirmar incluso que exista la posibilidad de celebrarle. No tienen ustedes alternativa, no tienen ustedes modelo que proponer y, por lo tanto, rehuyen este debate de fondo.

Por cierto, que cuando en la sesión en donde el Consejero de Economía, en

nombre del Consejo de Gobierno, decía estos exabruptos, cuando en esa sesión yo anunciaba los objetivos finales que proponía no como dogmático, sino que los ofrecíamos desde la oposición para ser puestos en cuestión, para ser discutidos, para ser analizados, para ser debatidos, creo que todos estaríamos de acuerdo en un incremento armónico del producto interno bruto de esta región, en declive no desde ahora. Algunos acaban de descubrir que declina desde ahora; declina desde el año 1960, manteniéndose en niveles medio altos, comparativamente hablando con el resto de las Comunidades Autónomas. Ese equilibrio armónico del producto interior bruto proporcionaría, evidentemente, una creación, quizás modesta, pero creación de puestos de trabajo y una adaptación de nuestras estructuras absolutamente incapaces para competir en la Comunidad Económica Europea.

Estos tres grandes objetivos cuando le fueron propuestos al Consejo de Gobierno, y a través del Consejero de Economía, pues reaccionó también de una manera, entiendo que absurda, incluso ofensiva, cuando dijo, sin posibilidad de réplica por mi parte, que eso yo lo decía porque alguien, no sabíamos muy bien quién, de Madrid, me había soplado semejantes ideas, que, por otra parte, tampoco creo que sean de Premio Nobel de Economía. Incluso llegó a proferir pues frases tales como que no era ético que yo me presentara aquí, en nombre de la oposición, con plumas de otros; yo creo que con esas plumas de solicitar incremento de producto interno bruto, desarrollo armónico de estructuras, creación de puestos de trabajo, están tan al alcance de cualquiera que conozca mínimamente esta región, que no hacía semejantes exabruptos, que yo esperaba que hoy el Consejero noblemente retirara, pero ya veo que... Como no está aquí, no quiero cebarme más en este tema, sería muy fácil el ataque, pero estoy convencido de que en Cantabria más que ataques, lo que se necesitan son ya más ideas. Si él quiere rectificar, que rectifique.

Tomando lo importante, para terminar, lo constructivo del argumento, si el Consejero de Economía, en nombre del Consejo de Gobierno, admitió que el esquema programático que se presentaba desde la oposición por mí es válido para estimular el desarrollo de las estructuras de Cantabria, si eso es así, tomen la responsabilidad que hoy tienen frente a ustedes, señores diputados del Grupo Popular, de votar afirmativamente esta moción y sean entonces consecuentes y coherentes con lo que el Consejero de Economía dijo con el apoyo de ustedes. Si ustedes comparten estas ideas realmente, hoy votarán a favor y hoy empezaremos a poder, al menos en la parte que nos corresponda, en

la parte que todavía tengamos tiempo en esta legislatura, de empezar a construir el futuro de Cantabria, al menos poniéndonos de acuerdo, y creo que eso sería enormemente fácil, poniéndonos de acuerdo en cuáles son los objetivos finales y los intermedios que deben de alumbrar, que deben de informar un Plan de Desarrollo Regional. Evidentemente, para la consecución de esos objetivos intermedios y finales cada uno de nosotros tendremos distintas políticas, que quizás nos van a hacer diverger en nuestros distintos planteamientos. Pero estoy convencido que planteamientos, en cuanto a objetivos finales, como los que propongo en nombre de la oposición, si no existe una cerrazón, que no creo que vaya a existir en los escaños, que fue capaz de hacerle proferir al Consejero de Economía, hoy ausente, esas frases, como la que aquí acabo de repetir, yo estoy convencido de que ustedes, el Grupo mayoritario, va a reaccionar, va a recapacitar y va a hacer que se cumpla lo que la oposición pide en esta moción. Y pedimos estrictamente:

Punto uno. Que el Consejero de Economía comparezca ante la Comisión de Economía y Hacienda antes de treinta días, para debatir dos cosas: primero, metodología a seguir para la elaboración del Plan de Desarrollo Regional, y segundo, objetivos que se deriven como consecuencia de esa metodología y medidas políticas, medidas programáticas, programa de acciones concretas a desarrollar para alcanzar esos objetivos.

Creo que la petición que se explicita en esta moción es bastante de suyo, que no me cabe la menor duda de que ustedes hoy, junto con el resto de la Cámara, vamos a votar afirmativamente esta moción.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (en funciones, el señor Mateo del Peral): Muchas gracias.

Para fijar posiciones, por el Grupo Mixto, el señor Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Esta moción que presenta el Grupo Socialista podría ser una buena ocasión de aprobarse para subsanar el patinazo que se cometió aquí, en su día, cuando se prometió a los cuatro vientos que PDR para todos y con todos, PDR para toda Cantabria y con todos, es decir, participando todos en su elaboración.

Así un buen día, y repitiendo nuevamente lo que yo he dicho aquí y ha dicho el portavoz socialista, se convocó en esta Asamblea al todo Cantabria de las fuerzas vivas: Presidentes de Cámaras, de Colegios Profesionales, de la Universidad, gente mayor respetable de entidad, estaban todos, todos.

Pues bien, yo no sé lo que les dirán a ustedes, pero de verdad que a mi varios de esos señores, sesudos y venerables señores de esta ciudad y de la región, me han parado por la calle y me han dicho: cómo nos vacilaron aquel día. A mí me lo han dicho. Digo: bueno, pues yo también fui uno de ellos, porque yo estaba allí sentado. Ahora, ¿a ustedes se atreven a decírselo?. No lo sé, pero a mí me lo dicen. O sea, una tomadura de pelo de ese calibre, cuando se explica además que eso no es más que el comienzo, que dentro de unos días se les va a volver a convocar, que se les tendrá al tanto, que cada uno viene aquí con sus libretas, toma sus notas, trata de averiguar y se empieza a poner a trabajar, que algunos de ellos, me consta, empezaron a tirar de archivos a ver qué proponían, porque, claro, cuando vienen aquí y se les ofrece la oportunidad de dar opiniones, empiezan a trabajar y luego no se acuerda uno de ellos para nada. Y encima acaba la historia con que el Consejero de Economía dice que de lo dicho nada.

Esta moción, digo, si se aprueba, podría arreglar el desaguisado y volver a empezar otra vez. Pedir disculpas, o simplemente ya decir claramente que aquéllo lo dijo alguien que ya no tiene el respaldo del Consejo de Gobierno, que se ha cambiado de criterio. Entonces, bueno, los Grupos tomaremos las medidas oportunas y pensaremos que esto se trata de hacer, más o menos, en secreto, que no quieren el apoyo y la participación de la ciudadanía de Cantabria, de los Partidos Políticos y de los Grupos para algo que es vital, que es nada menos que diseñar hacia dónde nos quieren llevar en el modelo de desarrollo de esta región. Que en caso de consensuarse y en caso, además, de participar todos estos Grupos, creo que sería enriquecedor para ustedes y que granjería unas simpatías, porque todo el que participa en algo, al final es partícipe de eso que sale, y sale robustecido.

En resumidas cuentas, la moción oportuna, es un buen momento para recapacitar y yo creo que debiera de aprobarse para rehacer aquello que en su día tenía visos de haber sido una cosa prometedora y que sin saber por qué se ha dado al traste con ello.

EL SR. PRESIDENTE (en funciones, el señor Mateo del Peral): Muchas gracias.

Por el Grupo Popular, el diputado señor Vallines tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, señores diputados:

Moción presentada como consecuencia de una interpelación pasada, que, si debo entender bien, ha sido corregida sobre la marcha por el portavoz, señor Ambrosio, en línea con lo que nosotros íbamos a ofrecer de coherencia o de tratamiento escalonado, puesto que ha dicho, como conclusión final, que lo que se pedía en la moción era la comparecencia del Consejero de Hacienda ante la Comisión correspondiente, y, sin embargo, lo que está en el Boletín Oficial publicado, lo que pide es que se debata aquí, en la Asamblea de Cantabria, en el Pleno, a los treinta días.

Evidentemente, nosotros no vamos a votar a favor de debatir esto sin más en un Pleno de la Asamblea, puesto que, como bien es sabido, estamos hablando de tomos, de un estudio serio, de contrastar ese estudio, y yo creo que eso debe de ser tratado en debates previos, en Comisiones más reducidas, si es que después se traen aquí unas conclusiones con unos puntos de vista más concretos.

Por eso digo que, inicialmente, debo decir que si, efectivamente, lo que él ha manifestado es una enmienda o una corrección a su punto de vista, del Grupo, que plantean aquí, nosotros lo aceptaríamos. Evidentemente, lo que no vamos a aceptar ahora, y vamos a votar en contra, es de que esto se trate en la Asamblea Regional en un Pleno directamente. Pero sí anunciamos que si no aceptan ese punto de vista nuestro, en conexión, como les repito, ha dicho él, el portavoz del Grupo Socialista, nosotros sí que anunciamos que el Consejero de Economía y Hacienda comparecerá ante la Comisión de Economía y Hacienda, a petición propia, para contrastar el Plan de Desarrollo Regional.

Dicho esto, es curioso que, efectivamente, el portavoz del Grupo Socialista se ha dirigido, y sus ataques y sus críticas, al Consejero de Economía y Hacienda, y solamente al final al Grupo Popular nos ha pedido el voto para su moción, cuando esto es una repetición de argumentos absoluta, tanto por un portavoz como por otro, de la sesión anterior de la interpelación; los mismos argumentos y las mismas verdades a medias y las mismas manifestaciones más o menos festivas.

Señor Revilla, hacía alusión a una sesión en este mismo salón y donde, efectivamente, compareció mucha gente, con un Consejero. No les voy a repetir, porque sería cansarles a todos ustedes, los argumentos que dimos en la interpelación. Tengo aquí el Diario de Sesiones de las Cortes de Castilla y León, que le tengo como ejemplo, donde el propio Consejero de Economía y Hacienda de aquella región también dice, en otras palabras, porque será castellano y no será del mismo origen o acento que nuestro Consejero de Economía y Hacienda, pues que eso es competencia del Consejo de Gobierno. Y aquí está compareciendo en la Comisión de Economía y Hacienda, equivalente a la nuestra, en las Cortes de Castilla y León, contando a los diputados que fue del Plan de Desarrollo Regional que elaboró el propio Consejo de Gobierno de Castilla y León, y dice, insiste en lo que usted ha dicho criticando a nuestro Consejero de Economía y Hacienda, que es una competencia del Consejo de Gobierno y, por tanto, se lo comunicamos a ustedes después de haberlo realizado. Yo no quiero decir que eso sea el procedimiento más correcto de desarrollar el Plan de Desarrollo Regional, pero si hablamos de competencias y si hablamos de cuáles son las concepciones de una democracia, sí está claro que es una competencia del Consejo de Gobierno y que el procedimiento es que lo apruebe el Consejo de Gobierno.

Usted pide participación de toda la Cámara, nosotros decimos, y lo repito, que comparencia del Consejero de Economía y Hacienda, previamente, en la Comisión de Economía correspondiente, y se ha lugar después o si se cree conveniente, debate en Pleno.

Pero yo le decía, en el debate de la interpelación, que hay que desmitificar el Plan de Desarrollo Regional. Parece ser que se dejó en aquella interpelación un sentimiento como que el Plan de Desarrollo Regional era una cosa como un plan quinquenal ruso y es bastante menos que un Plan de Desarrollo de los de Laureano López Rodó. Se trata, y decía yo en aquel entonces, de un contenido mucho más técnico, de análisis de datos muy objetivos, que, desde un punto de vista muy técnico, se presentan al análisis político de los que tienen que decidir. Por tanto, no es tan grave el hecho de que... no es tanta trascendencia la que tiene el Plan de Desarrollo Regional como aquí parece que se le quiere dar.

Para concluir, después dice el portavoz del Grupo Socialista que no tenemos modelo. Bueno, ¿es que usted tiene modelo?. No, no puede decir que

tiene modelo puesto que no se le ha visto, ni creo yo que pueda exhibir un modelo exacto con lo que quiere usted pedirnos a nosotros. Eso no lo ha visto nadie ni creo que lo vea nadie, puesto que estamos hablando... por ejemplo, usted dice criterios, y dice: debemos estar de acuerdo en un crecimiento económico armónico. Hombre, yo creo que ahora estamos todos de acuerdo, casi todos estaremos de acuerdo en un crecimiento económico aunque no fuera armónico, porque es tal el estado de desánimo en la economía que tenemos todos que, por supuesto, si se plantea aquí una oportunidad para que esta región tenga un crecimiento económico, ni siquiera armónico. ¡Cómo no vamos a estar de acuerdo en esos criterios si son básicos!. Que nos preparemos para entrar en la Comunidad Económica Europea, bueno, es evidente. Son cosas obvias y en eso claro que estamos de acuerdo, pero para eso no necesitamos entrar en un debate ni en la Comisión de Economía y Hacienda ni en el Pleno.

Concluyo, señor Presidente, que aceptaríamos, si es que es una enmienda lo que ha propuesto, el hecho de que comparezca el Consejero de Economía y Hacienda en la Comisión correspondiente. En cualquier caso, votaríamos en contra de la moción. Anunciamos que el Consejero comparecerá.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

¿Se puede entender que es una modificación de la moción, como ha dicho el señor diputado?. Puede contestar desde ahí.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Se puede entender que el ofrecimiento que realiza el portavoz del Grupo Popular...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): No, al revés. Estoy diciendo que el ofrecimiento proviene de usted como una modificación a la moción. Le pregunto.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Cualquier acuerdo tendente a que este Consejo de Gobierno celebre una reunión, por mínima que sea, en la Comisión de Economía, para que podamos todos comprender, porque primero se nos facilite la información pertinente, qué plan está desarrollando este Gobierno, será aceptada en cualquier circunstancia, siempre y cuando, señor Presidente, se nos añada la información correspondiente. Me explico en cinco segundos.

Decía también el Consejero de Economía, el día 26 de junio, el PDR, este PDR, que estamos hablando de algo que no conocemos, al menos la oposición y ninguno de sus diputados, decía: "está elaborado muy concienzudamente -estoy leyendo textualmente lo que decía- y estará listo para ser publicado el quince de este mes", Junio, y estamos a uno de octubre.

A esas condiciones, si antes no ha habido previamente el facilitarnos esa información para poder ir allí, no de adorno, nosotros, desde luego, no aceptaríamos este ofrecimiento. Si antes, si previamente se nos comunica y se nos informa de todos los extremos que han articulado este Plan de Desarrollo Regional, iríamos a ese debate en Comisión con la esperanza de finalmente convencer para que se traiga definitivamente al Pleno.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): ¿Esta es la modificación a la que se ha referido?.

EL SR. VALLINES DIAZ: Da la impresión de que me perdonan la vida por haber dicho lo que él ha dicho. Es decir, que el portavoz ha dicho que comparezca el Consejero, se ha confundido, pues que diga que se ha confundido, pero que no se ponga unas plumas, unas plumas ahora de ofendido porque yo repita lo que él ha dicho.

El PDR no está publicado porque no está concluído todavía. La estimación que hizo el Consejero de Economía y Hacienda ha sido errónea, y todavía no está concluído. Hay un avance del PDR con el cual se puede trabajar.

El Consejero de Economía y Hacienda, señor Presidente, comparecerá, por petición propia, en la Comisión de Economía y Hacienda para informar sobre el estado del PDR.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Entiende esta Presidencia que no hay una modificación de la moción clara y concisa y, por tanto, se vota la moción.

Señores diputados que estén a favor de la moción formulada por el Grupo Socialista. Señores diputados que estén en contra de esta moción. Abstenciones.

Queda rechazada la moción, que ha obtenido doce votos a favor, diecisiete en contra y ninguna abstención.

Pasamos al punto siguiente, señor Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: El quinto punto del orden del día ha sido retirado por el Grupo proponente, según escrito presentado por su portavoz, D. Miguel Angel Revilla Roiz.

Siguiente punto: Pregunta relativa a tala de espinos centenarios en los pastos comunales de Rionansa y más concretamente en las Brañas de Nava, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): El señor Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Una de las urgencias que el Partido Regionalista más ha demandado del Grupo Popular y que constituye, por otra parte, un pilar importante en el programa agrario que el Partido tiene para esta región es la recuperación de pastizales. Todo lo que se haga en este sentido gozará del beneplácito del Partido Regionalista de Cantabria.

Pero concretamente, y es el objeto de la pregunta, entendemos que bajo el pretexto de la recuperación de pastizales, concretamente en el ayuntamiento de Rionansa, en la denominada zona de Las Brañas de Nava, se ha hecho un destrozo de espinos que nada tiene que ver con la recuperación de pastizales.

Y le hablo al señor Consejero con el rigor de alguien que ha ido a verlo; es decir, que he estado presente y he pateado la zona y he comprobado que aunque no es tanto como se ha dicho en los medios de comunicación, ni posiblemente sea un auténtico desastre ecológico, que no es para tanto, sí creo yo que aquí ICONA, o quienes hayan dirigido la operación, han hecho un

talado de espinos completamente innecesario, porque algunos de ellos estaban en perfecto estado. Estaban en medio de una zona de pastos como cumpliendo una necesidad para el ganado que es habitual en los puertos, que es el tema de dar sombra, de, incluso, cuando el ganado mosca, refugiarse allí en los espinos, cuando viene una temporada con mal clima, es un sitio de abrigo para el ganado. Sin embargo, por ejemplo, se han dejado cosas, dentro de esa misma zona, más peligrosas, donde se podrían haber destinado los dineros. Por ejemplo, en aquellas brañas yo he podido comprobar que hay unos hoyos, llamados torcas o sotados, verdaderamente peligrosos, que nadie podrá saber si allí hay ganado metido o no, porque, desde luego, la profundidad de semejantes agujeros es de tal calibre que constituye un peligro, y además la imposibilidad de averiguar si allí entra ganado, desaparece, etc. Esto no era necesario tal y como se ha hecho.

La pregunta es, simplemente, con qué criterios o quiénes dirigieron esa operación, que entendemos que no ha sido de recuperación de pastizales, sino de un considerable destrozo en unas Brañas, aunque ya digo que el tema no es tan magnificable en el desastre como se ha planteado por algunos, pero que sí, evidentemente, yo lo he podido comprobar, no había necesidad de haber realizado tal operación.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Revilla.

El Consejero de Agricultura y Ganadería tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Señor Presidente, Señorías:

Con mucho gusto contesto a la pregunta que formulada el diputado señor Revilla, en relación con la corta de espinos en la zona de Rionansa, concretamente en los terrenos comunales de aquel municipio.

Indudablemente, y él lo ha dicho, que se ha magnificado el tema, y eso es cierto, y hay otras razones, además de las lógicas, en toda esta serie de protestas.

Para mí los criterios son varios, pero se pueden, pues no sé, reducir, concretar en razones de economía. Su Señoría sabe, y lo sabemos todos, que la situación que atraviesa la ganadería regional no es boyante, los precios de

los forrajes y otros alimentos están continuamente al alza, están adquiriendo unas cotas que nadie las podía esperar en estos momentos. Tal es así, que la alfalfa y el heno cuestan un 60 y hasta un 80 por ciento más de lo que costaban el año pasado por estas fechas. Todo lo que sea recuperar terrenos, quitar maleza, recuperar brañas en nuestras áreas de montaña para que pueda pastar el ganado, pues siempre es bueno. Creo que eso no lo puede negar nadie.

Se trata, por tanto, de mantener la situación natural de estos terrenos. Tanto que se habla hoy en día de la naturaleza, pues tratamos de mantener la situación natural, ya que esas brañas no estaban tan invadidas hace muchos años. ¿Y qué ha ocurrido?. Pues que por falta de presión ganadera, quizás por falta de un manejo adecuado, por qué no decirlo, pues estas zonas se van invadiendo y terminan siendo zonas totalmente improductivas, incluso algunas impenetrables para las personas y para el ganado. Esto lo sabe su Señoría como yo, porque ambos somos de pueblo y conocemos cómo hace veinte o treinta años nuestras brañas, nuestros puertos, tenían zonas de pastizal mucho más conseguidas que ahora y que la maleza invade si nos descuidamos.

Estas son las razones y por ello se han establecido unos proyectos de mejora en esa área que se fundamentan en tres apartados. Un primer proyecto de enmienda y recuperación de pastizales; se hace desbroce y enmienda de un área de la finca del valle por setenta y cinco hectáreas de terrenos, que, naturalmente, se han hecho unas veces con máquina desbrozadora donde se podía y otras se ha tenido que hacer a mano porque el terreno estaba impenetrable y tenía una cantidad de maleza que, como digo, no permitía la entrada de estos elementos mecánicos.

Ahora le voy a leer textualmente un párrafo del proyecto, que yo creo que es significativo en relación con los espinos. El párrafo dice: °Hay una zona con matorral de espino que deberá desbrozarse a mano debido a que la desbrozadora no puede hacerlo. Se respetarán los espinos de porte arbóreo, pero se entresacarán los de tipo matorrizo con el fin de mejorar la pradera natural y a la vez dar mayor desarrollo a los de porte arbóreo°. Y yo añadiría aquí, dar mayor desarrollo a los de porte arbóreo y permitir la penetración del ganado por esas áreas que se estaban cerrando totalmente.

Otro proyecto es simplemente de enmienda sobre 357 hectáreas de terreno, y lo que se hace es distribuir un producto químico, a base de carbonato cálcico

fundamentalmente, que mejora la fertilidad del suelo y, por lo tanto, la producción.

Finalmente, se ha hecho otra tercera obra, yo creo muy adecuadamente, que es un refugio para pastores y ganado, con unos 200 metros cuadrados de superficie, que yo también he podido ver y que está bien hecho, y que a mí me han asegurado los ganaderos que durante el verano se ha refugiado mucho ganado allí, sobre todo huyendo de las moscas y del calor. Que está muy bien orientado, porque yo había visto en alguna ocasión, seguramente no hecho por servicios técnicos naturalmente, refugios que están orientados al sur, éste está orientado al norte, como es lógico, porque en el invierno no tiene ninguna funcionalidad para el ganado y sí en verano, y entonces hay que ponerlo orientado al norte para que no entre el sol. Entonces tiene la virtud de poder cobijar al ganado, y a los pastores o excursionistas o personas que vayan por allí.

Yo entiendo, y resumiendo, señor diputado, que estas obras son buenas. Yo también las he visitado más de una vez, porque naturalmente soy sensible a todos estos temas y a todos estos hechos. Creo que es una obra bien hecha y lo que pasa es que se ha desproporcionado totalmente. No digo que a lo mejor alguno de estos espinos se podría haber salvado, no digo que no. Pero su Señoría sabe como yo que hay millares de espinos, millares de avellanos, millares de acebos -estos no se han tocado, ni acebos ni avellanos-, y sí se ha cortado algún espino, pero entre esos millares o millones, pues hay muchos sitios para refugio del ganado. Yo conozco bien ese puerto, le he recorrido varias veces, y creo que no se ha hecho ningún trastorno para la ganadería ni para su futuro en estos pastizales.

Creo poder decirle que los ganaderos no protestan de esto, los ganaderos, en general, están contentos con esta labor, como lo hubieran estado en cualquier otro punto de la región, porque es una labor importante. Además, se ha completado con una pista de 10 kilómetros, se ha hecho una traída de aguas o una serie de abrevaderos en una zona, precisamente en esa braña, para que el ganado no tenga que desplazarse más de dos kilómetros en verano para beber. Se han hecho una serie de obras que, desde luego, harían feliz a cualquier ganadero y de hecho lo hace.

Otra cosa es que cuando los temas se sacan de quicio, cuando intervienen

otros motivos y otras razones, y yo no quisiera aquí detallar, pero podría detallarle, las razones de determinadas personas que critican esto, que son totalmente de otro tipo y que han sido perseguidas por la Ley y castigadas en su día; estos señores tienen otros motivos dentro para echar leña al fuego. Pero la realidad es que, lo digo de verdad, señor diputado, que para mí la obra está bien hecha, y que nos queda esta pequeña duda de si algunos determinado espinos se podrían haber cortado o no.

En cuanto a las cortas, pues muy bien, torcas hay muchas, en todo el terreno calizo las hay, pero también se han tapado unas cuantas, yo las he visto; todas no, porque son demasiadas. Estamos pensando, incluso, en cercar aquéllas que no se pueden tapar fácilmente, para que no caigan los animales.

Esto es todo cuanto le puedo decir.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Yo había preguntado simplemente por el tema de los espinos. Conozco las obras que se han hecho allí, y de las cosas que están bien hechas, yo no tengo razones para hacer preguntas ni interpelación. El refugio me parece que está muy bien; el tema de la pista está muy bien; el tema de los abrevaderos está muy bien; creo que aquella zona en los últimos años ha mejorado sensiblemente.

Pero vuelvo a decir mi opinión; mi opinión completamente desapasionada y en este caso es una opinión subjetiva, pero sin ningún condicionante. Creo que en el tema de los espinos no se ha hecho bien porque yo es que estaba allí viéndole y entonces no se da la condición esa del escrito que ha leído, que bueno, de hacer aperturas en sitios donde está, por ejemplo, el espino de tal forma que impide incluso los pasos. No, son espinos que estaban aislados, yo creo que llevaban ahí cientos de años, la prueba es que yo he visto algunos, que luego los han hecho madera en perfecto estado, y no digo que en algún caso no se haya hecho bien, pero yo creo que predomina lo otro. Es decir, que indiscriminadamente se ha ido quitando esos espinos aislados que no

perjudican yo creo que para nada y que hay una zona en ese mismo puerto donde se requiere una mayor inversión, yo no se si sería recuperable, que es el tema de la argoma en las huertas. Eso es lo que yo creo que debía de ser entonces dinero y no esos espinos que están ahí cientos de años deben de seguir.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Sr. Consejero.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Con su permiso, Sr. Presidente. También unas breves palabras en el mismo sentido, yo le he referido la obra en conjunto porque de la parte de los espinos formaba parte sustancial de toda una obra que se ha hecho en ese área, porque de poco hubiera servido, digo yo, hacer una de las cosas y no hacer las demás, el refugio es necesario, la pista es necesaria. Bien es cierto que alguno de estos señores que están ahora protestando contra todo esto dicen, y uno creo incluso, no quiero dar su nombre, le conozco, creo que hasta en televisión, no estoy seguro, en telecantabria, ha dicho que la pista no era necesaria. Eso desde luego, a las luces de cualquiera, no se sostiene porque hay unos caseríos, unos invernales, a diez kilómetros del pueblo, y naturalmente se pueden ir con medios, con una moto, con un vehículo, con coche, etc.. Y además me consta que este señor utiliza la pista todos los días, en este sentido, en un vehículo, se está beneficiando de ella. Le he referido todo esto porque formaba parte de un conjunto esta obra.

En cuanto a los espinos Su Señoría dice que lo ha visto, yo también, y creo que no sé, aunque solo sea por ser de pueblo también sé valorar desde el punto de vista ganadero esta situación. Ya he hablado con muchos ganaderos y la verdad que me dicen que las razones no son lógicas. Me repito que a lo mejor algunos espinos se podrían haber librado, no le digo que no. Si se han quitado no son espinos de porte alto, de porte necesario. Espinos hay millones, yo le podría contar por millones los espinos que hay allí, las matas que hay para que se refugie el ganado. Y la duda está en si hay 50 ó 60 árboles de estos que se podían haber dejado ó se podían haber cortado.

Ciertamente, si se fija Su Señoría en la mancha que hay en torno a la planta que han quitado estaba llena de maleza, de espino bajo, de brezo, de argoma, y todo eso forman unas cadenas que hacen impenetrable el terreno, y eso está claro, ahí se ve clarísimamente que han abierto zonas, zonas que llega un momento en que no entra ni el ganado ni incluso los animales

salvajes. Y yo pienso que la obra está bien hecha, se lo repito de verdad. Toda obra humana, no sé, será preceptible, pero desde luego creo que no es una obra para criticarla, se lo digo con toda la sinceridad del mundo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero. Siguiendo pregunta, Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta relativa a concentración parcelaria en Valdelomar (Valderredible), presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Pues desde aquí mismo, porque es una pregunta que simplemente ante unas demandas que me han hecho vecinos de aquel ayuntamiento, un día que pasé por allí, pues digo, bueno, haré la pregunta y en su día os contestaré de cómo está este tema. Al parecer, desde hace varios años que se iniciaron allí los trámites, no tienen noticia de cómo está este asunto, y es una simple petición de aclaración para yo trasladársela a ellos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Sr. Consejero.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente. Con mucho gusto le contesto en el sentido de la pregunta de la zona de Valdelomar, que compone tres barrios San Martín, San Andrés y Castrillo de Valdelomar, en la confluencia del ayuntamiento de Valderredible y en su confluencia con la provincia de Palencia.

Realmente la concentración parcelaria, los inicios de la concentración en ese área fueron en el año 1982, y efectivamente, en una buena lógica, pues tendría que ir un poco más deprisa. Como la vida nos trae situaciones no previstas pues yo le diría que, con arreglo al programa que tenemos sobre la concentración parcelaria en la región, en este área, durante el mes de mayo-junio, tenía que haberse puesto al público el proyecto de concentración, que no se ha puesto todavía. Es decir, están hechas las bases provisionales, las bases definitivas, se han resuelto dos recursos ó alegaciones a estas bases, y ahora falta el paso siguiente, el proyecto de concentración que esperamos ponerlo pues en el plazo de un mes, mes y medio. Y, naturalmente, como somos conscientes de que ha habido un retraso, retraso por problemas

humanos, el técnico que dirigía esta concentración ha estado nada menos que seis meses de baja y naturalmente me dirá pues sustitúyale por otro, en primer lugar no tenemos tantas personas para sustituir, y en segundo lugar cuando una cosa de este tipo, de concentración parcelaria, la lleva alguien es muy difícil adecuar a otro en pocos días porque el tema es complicado. Entonces, tampoco pensábamos que la baja iba a durar tanto tiempo.

De todo esto está perfectamente informado el alcalde del Ayuntamiento. Supongo que él ha transmitido esta situación a los afectados y naturalmente estamos a pleno rendimiento con este proyecto y yo le aseguro que se acelerará en lo posible, lo mismo que estamos acelerando otras obras, porque, para darle un ejemplo, en el mes de junio una visita que hicimos con el Sr. Presidente al valle de Soba nos pidieron la concentración parcelaria, no la pidieron, se la sugerí yo, para dos pueblos, Riollo y Santallana, de Soba, en el mes de junio. Y en este momento ya ha sido aprobado en el Consejo de Gobierno y está en el Boletín para salir. Estamos intentando acelerar la concentración parcelaria. Lo mismo le diría en la zona de, por ejemplo, en el ayuntamiento de Cabezón de la Sal, en la zona de Ontoria-Vernejo, que también se ha pedido en el mes de mayo-junio y ya está aprobado el proyecto.

Quiero decirle que somos conscientes de estas situaciones, admito que ha habido un retraso por esta razón, pero están informados, por lo menos el alcalde del Ayuntamiento tiene información escrita nuestra y puntual de como están las cosas y está perfectamente al día de lo que ocurre. Y yo le aseguro que se acelerará en lo posible, de tal manera que me comprometo a que en el plazo de un mes y medio esté el proyecto de concentración al público y a partir de ahí, una vez resueltas las reclamaciones o recursos que hagan a él se puede seguir adelante.

Luego, la red de caminos que va normalmente detrás ya la tenemos redactada. Quiere decirse que en el momento que se ponga al público el plano de concentración pues se puede ya empezar a subastar la obra de caminos que también es importante. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero. Pasamos a la pregunta siguiente. Perdón, sí, tiene tiempo, Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Bien, yo creo que aquí se pone de manifiesto una cosa

que hemos dicho otras veces cuando se ha discutido el tema de la concentración parcelaria. Cuando decíamos nosotros que hay poca gente, pocos equipos. Pues, bueno, se viene a reconocer que hay pocos equipos. Yo creo que el Consejero debe de concienciar a sus compañeros de Consejo de Gobierno que este es un tema vital. El ir por los pueblos y encontrarse con que el primer problema que sale, en la mayoría de los pueblos, es el tema de la concentración parcelaria, pues es la práctica habitual de cualquier político que se dirija a una zona apartada de Cantabria y pregunte qué es lo que os pasa, o cuál es el mayor problema que teneis, concentración parcelaria.

Si esto es así y, claro, y se viene a reconocer que al ponerse uno enfermo pues entonces el tema se demora, viene a reconocerse lo que hemos dicho, pocos equipos, poca gente, y que se va lento. Yo creo que el Consejero está armado de razones, no de él sino del colectivo al que representa, como para que el Consejo de Gobierno sea consciente, en los presupuestos, de que el tema de la concentración parcelaria es vital, es vital. Y simplemente esto, que yo le quiero animar a que lo plantee seriamente con la fuerza de tener la razón, que la tiene, que esto es una reivindicación de la mayoría de las zonas rurales de Cantabria, y simplemente felicitarle de que se vaya a poner en marcha el tema de la concentración parcelaria en los próximos meses.

Y el tema del alcalde de por qué, pues supongo que esta gente que ha venido aquí no se relacionará con el alcalde, será de otro punto de vista. Aquí han venido y yo como tal dije lo preguntaré y les trasladaré la contestación que me ha dado el Consejero.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Pasamos al punto siguiente, Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta relativa a reparación de la iglesia románica de San Martín de Valdelomar (Valderredible), presentada por Don Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Pues en este mismo viaje en que salió lo de la concentración parcelaria, y habida cuenta de que paré en este pueblo de Valdelomar, y justamente, a los pocos minutos de parar se acercaron una serie

de vecinos, en este caso encabezados por un sacerdote, que supongo que sería el párroco, que justamente bajaba de la iglesia, pues dijeron, hombre, qué oportunidad que esté aquí el Sr. Revilla para plantearle el tema de esta iglesia. Y entonces me hicieron ver algo que yo no había visto por la ruta pero luego lo comprobé. La ruta esta estaba llena de unos carteles que anuncian una iglesia románica, y me dijeron que no son muchos los españoles aficionados a ver este tipo de monumentos, pero que extranjero que pasa por la carretera de Palencia, y que hay poca distancia, habrá 6 ó 7 kilómetros, incluso entran, ante el reclamo de la iglesia románica, y vienen con sus cámaras de fotos a sacar lo que esperan va a ser una joya, pues del románico. Y allí lo que habían eran pues los muros, el tejado caído, y una iglesia completamente destartalada. Y me decían, hombre, si este es un monumento y es una de las pocas iglesias románicas que quedan, qué se va a hacer con esta joya que tenemos aquí, porque el chasco que se llevan los turistas cuando llegan aquí, algunos se llevan las manos a la cabeza y dicen pero cómo pueden anunciar una cosa en ruinas.

Entonces, simplemente la pregunta pues está hecha y por las noticias que ya tengo, de allí y de aquí, pues parece ser que el Consejo de Gobierno, con muy buen criterio, pues va a ponerse a reparar esto en fecha casi inmediata, de lo cual me alegro muchísimo, y más los de allí, los de la zona.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Revilla. Consejero de Cultura, Don Alberto Rodríguez, tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Sr. Presidente. Señorías. Efectivamente, la iglesia de San Martín, que es una iglesia románica, que tiene restos anteriores, y además también tiene los añadidos del siglo XVIII, es una iglesia valiosa realmente, efectivamente tiene unas grietas en el ábside, unas grietas de arriba a abajo, grandes, y también en el porche tiene caída parte, un boquete de un metro cuadrado, aproximadamente.

Bien, pues tratándose de una iglesia, sus Señorías saben que existe un convenio con el Obispado, y de este convenio pasan todas las reformas ó restauraciones de iglesias, comenzando por aquellas que son monumento histórico-artístico. Y con fecha de 20 de mayo se reunió la Comisión y fue una de las iglesias que pasó esta Comisión, entonces se encargó un proyecto, cuyo proyecto se entregó el día 20 de setiembre, que está aquí, y ayer, que hubo

Comisión de patrimonio histórico-artístico, fue aprobada inmediatamente, pues se iniciarán las obras pues, casi, creo, que la semana que viene. Eso es todo. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Siguiente pregunta, es la n.º 13, pregunta relativa a subvenciones a explotaciones en zonas de montaña, presentada por Doña Rosa Inés García Ortíz, del G.P. Socialista.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Gracias, Sr. Presidente. Como ustedes conocen, en nuestra región casi el 71% del territorio se podrá beneficiar de las actuaciones de los programas de desarrollo integral de agricultura de montaña. Y ello gracias a un acuerdo beneficioso en este aspecto del Gobierno español y la representación correspondiente del Mercado Común.

Indudablemente empezamos a ver uno de lo que son los aspectos beneficiosos, tangibles, para el sector ganadero en Cantabria, de lo que supone la entrada de España en el Mercado Común. 6.000 pesetas por cabeza de ganado para el Estado y 1.800 pesetas por cabeza de ganado para el Consejo de Gobierno, que ha copiado muy positivamente del ejemplo del Gobierno Español.

Estos programas de desarrollo, saben ustedes también, que apoyan las mejoras en las explotaciones agrícola-ganaderas, en las actividades turísticas y artesanales, y en las condiciones de vida de la población cántabra. Por lo tanto los socialistas creemos que estos beneficios que aporta de entrada, ya, la entrada de España en el Mercado Común para nuestra región, es decir que no todo es catástrofe, tendrían que ser explicadas correctamente a todo el sector ganadero en Cantabria.

Nosotros sabemos que el Consejo de Gobierno, al existir un plazo limitativo para hacer el derecho a estas solicitudes, ha empleado ya, entre el 13 de setiembre, creemos, a estas fechas, a unos cuantos técnicos de la Consejería para dar 17 reuniones explicativas en otras tantas cabeceras de comarca, de la región.

Todos conocemos las características, por otro lado, peculiares del sector ganadero en Cantabria, que es un sector de hombres y mujeres pues poco confiados a la administración y un poco remisos a acercarse a instituciones

públicas, quizás porque ha sido uno de los sectores más maltratado por regímenes anteriores. Esto obliga, y así lo haríamos los socialistas, a llevar a cabo, como he dicho antes, una serie de campañas informativas, profundas, amplias y que llegasen al mayor número de ganaderos en este momento en nuestra región.

Por eso preguntamos qué tipo de política explicativa ha llevado a cabo el Consejo de Gobierno en esta materia, a través de qué métodos, documentación empleada, propaganda ejercida, prensa, etc, para llegar a mayor número de ganaderos. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Consejero de Ganadería, Don Vicente de la Hera, tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente, Señorías. Contesto a la pregunta que me formula la Diputada Rosa Inés García, del Grupo Socialista, en relación con el tema de la ganadería de montaña y de las subvenciones o indemnizaciones compensatorias que en este caso es el punto concreto.

Me complace contestar a esta pregunta porque el tema del desarrollo de la ganadería de montaña y de las ayudas que de ella puedan derivarse, de la Ley de Agricultura de montaña del año 82, y de la normativa que la desarrolla, es algo que nos ha preocupado, sinceramente y seriamente, a nosotros, al Consejo de Gobierno, y concretamente al Consejero que les habla, porque recién nombrado, que creo que fue a la semana de tomar posesión de mi cargo, tuve ocasión de ver al Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura y le planteé cuatro problemas puntuales para Cantabria, que incluso se ha hecho eco de ello la prensa y los medios de difusión. Y uno de estos cuatro puntos vitales, importantes, era el desarrollo de la Ley de Agricultura de montaña.

Afortunadamente el Sr. Ministro me escuchó y a partir de ahí, que llevábamos dos años con la ley, en el Boletín, pero que no se había desarrollado, desde el verano del 82 hasta la primavera del 84, se empezaron a poner en marcha una serie de mecanismos y se ha desarrollado la ley debidamente de forma que se puede acoplar a toda la normativa de las directivas de montaña de la Comunidad Económica Europea. Y de ahí que se puedan dar estas indemnizaciones de montaña, indemnizaciones básicas, e indemnizaciones complementarias, a cargo de las Autonomías. Y una razón de que

nos hemos preocupado de este tema lo da el hecho de que, y no lo digo como vanagloria, la única Comunidad Autónoma de España que en este momento puede dar la indemnización complementaria, es Cantabria. Y por qué, pues porque Cantabria ya lo ha tenido previsto en los presupuestos del año 86, y en cambio otras Comunidades Autónomas no lo han hecho. Esto quiere decir la puntualidad con que hemos estado trabajando en este tema.

Y también que si la normativa que regula las indemnizaciones compensatorias ha salido el Decreto en el mes de agosto, del 9 de agosto, creo recordar, y la orden que desarrolla este Decreto, que además modifica en parte algunos datos sobre la materialidad de la indemnización, ha salido, creo, el día 10 de setiembre. Y nosotros, ya, el día 7 de agosto publicamos, no publicamos en el Boletín, porque no lo podíamos hacer todavía, sino remitimos a Madrid el Decreto para dar la indemnización complementaria, todo ello antes de salir el Decreto básico que fue unos días después y naturalmente mucho antes de la orden.

Quiero decirle con esto que nos hemos preocupado y que es un tema del que nos sentimos satisfechos.

En cuanto a la pregunta concreta de qué medios hemos utilizado para informar, pues la diré que han sido varios. En primer lugar, a través de las agencias del servicio de Extensión Agraria, que tienen una información puntual y que naturalmente atienden a todo ganadero que se lo pide. En segundo lugar, a través de los Comités de coordinación de cada zona. Nosotros hemos hecho dos áreas de montaña en Cantabria, la zona suroeste y la sudeste, hay un comité compuesto por una serie de alcaldes y otras personas en cada uno de ellos, y estos comités se han reunido el día 8 de setiembre y se les ha dado una explicación amplia y exhaustiva.

En tercer lugar nos hemos dirigido a las organizaciones agrarias de la región. Hemos tenido una reunión con ellas, el día 9, creo recordar, y también se les ha explicado todo esto, y se les ha pedido su colaboración, y de hecho la han acogido con buen criterio, con ganas de apoyar, y están colaborando en este tema.

También los ayuntamientos del área, los 64 ayuntamientos del área han recibido, los que no forman parte de los comités de coordinación, han recibido

unos escritos debidamente explicativos, con modelos de los impresos, y con una normativa de relleno de estos impresos que nosotros hemos dado a todos aquellos que tienen que intervenir en algo. Quiere decirse que en cualquier ayuntamiento de la región y en casi todos los 64 ayuntamientos se está colaborando de forma práctica y están rellorando los impresos allí para no cargar excesivamente a las agencias del Servicio de Extensión Agraria que tienen, además, que hacer unos informes y preparar una serie de cosas y revisar además las solicitudes.

Yo le diré que, además, naturalmente, se han hecho dos ruedas de prensa, que yo recuerde, y todos los medios de difusión se han hecho eco de esta situación.

Entonces, en el poco tiempo de que hemos dispuesto, además de estas 17 charlas que, como muy bien he dicho, hemos impartido entre el día 12 ó 13 de setiembre y el día 22 ó 24, creo que es una información bastante importante. Y sobre todo lo es por el hecho de que ya, en este momento, tenemos peticiones por más de 200 millones de pesetas. En una semana y poco más tenemos peticiones por más de 200 millones de pesetas. Si nosotros hemos calculado, no creo que nos equivoquemos en mucho, que la suma de la indemnización básica más la complementaria va a llegar a los 600, pienso que el nivel de información parece que es bueno porque todos los ayuntamientos, de los 64 ayuntamientos, ó el 98% de esos 64 ayuntamientos, están colaborando directamente los empleados del ayuntamiento que han ayudado a rellenar toda esta documentación.

Creo que el tema va bien, creo que dentro del plazo todo el mundo tendrá opción a solicitar la subvención ó las subvenciones, porque en este caso son dos, la básica, a través del Estado, y la complementaria, a través del Gobierno Autónomo.

Y le diré también que además la información está abierta. Nosotros hemos puesto unos escritos a los ayuntamientos diciendo que una vez hechas estas charlas a las que han asistido, creo recordar, unas 3.500 personas, una vez hecho esto, estamos abiertos a dar información ó a dar charlas allí donde los ayuntamientos nos lo pidan.

Lo que yo le puedo asegurar es que creo que si alguno se queda sin la subvención será por otros motivos, por limitaciones que impone el Decreto, o

que impone la orden. Se ha leído en la prensa de que si a los jubilados, de que si los que no tienen cartilla de la seguridad social, etc, etc... Por ahí sí puede haber problemas, pero son problemas que los contiene la ley, no los imponemos nosotros. Pero por falta de información yo le aseguro que no se va a quedar prácticamente nadie, sin la información suficiente, sin el conocimiento suficiente, y sin la posibilidad de pedirlo. Porque no va a tener que llenar el impreso, simplemente tiene que presentarse con sus documentos, el carnet de identidad y la cartilla de la seguridad social. Tiene que presentarse, bien en el ayuntamiento, bien en la cámara agraria, bien en la propia agencia del Servicio de Extensión Agraria, y ahí le van a rellenar el documento y lo único que va a tener que hacer es firmarlo.

Considero que nos podemos dar por satisfechos de la situación en que tenemos este tema y creo que en esto, y así lo ha reconocido, lo han reconocido altos cargos de la Administración, del Ministerio de Agricultura, hay testigos que lo pueden ratificar, en esto Cantabria va en primera línea. Muchas gracias, Sr. Presidente

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero. Sra. Rosa Inés, tiene la palabra.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Gracias, Sr. Presidente. El G.P. Socialista no duda de los esfuerzos que haya podido hacer el Consejo de Gobierno ante el Ministerio, en esta materia, para intentar que esa información que dice llegue al máximo número de ganaderos, pero lo concreto y lo tangible, en este momento, es que la información de primera línea ha llegado exclusivamente, como bien dice él, a tres mil y pico ganaderos que no supone ni el 30% casi de los ganaderos en Cantabria.

A nosotros nos parece bien que el Sr. Consejero crea que dejar la documentación en Extensión Agraria, ó en los ayuntamientos, es suficiente, pero lo que pensamos es que es preciso, primero, motivar a los ganaderos de Cantabria para que lleguen a esas instituciones públicas a pedir los papeles que deben rellenar. Y en la metodología empleada para llegar al máximo número de ganaderos que estén motivados para intentar acceder a esta subvención es en lo que no estamos de acuerdo. Porque, mire, la fórmula empleada por su Consejo de Gobierno es la mejor para que llegue a menor número de ganaderos y lo voy a intentar explicar por qué.

Porque en mayo del 84 usted llegó, como usted bien dice, a un acuerdo positivo con las organizaciones agrarias y sindicatos de esta región, hablando de lo importante que eran las reuniones informativas y formativas al sector ganadero. Y dispuso, también, evidentemente, en febrero, un Decreto por el que regulaba usted la creación de esos comités de coordinación de las zonas de montaña, que como dice ha creado dos, que se han reunido, fíjese usted lo que acaba de decir, una vez, una vez en el año 86, justamente cuando ya se abre el plazo limitativo para solicitar las subvenciones.

El G.P. Socialista cree que las reuniones de ese comité coordinador debieran haberse hecho mucho antes de que se abriera ese plazo, y que ya previamente a abrirse el plazo debieran de estar estado informando en los ayuntamientos de esta región de los beneficios que iba a aportar y que ya conocía el Consejo de Gobierno la ley en cuestión.

El método, por lo tanto, me parece que no ha sido el bueno, sin embargo tenía usted ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sra. Diputada, vuelvo a decir lo que he dicho a un compañero, usted está utilizando el trámite de una pregunta, no de proposiciones de ley ó de soluciones. Me parece muy bien que usted amplie o pida aclaraciones o puntualizaciones a la pregunta y así se lo ruego.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Sr. Presidente, estoy en este momento replicando al Consejero...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): No, si no se trata de réplicas, se trata de la pregunta y usted puede pedir ampliaciones, puntualizaciones ó aclaraciones, pero no proponiendo soluciones.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Sr. Presidente, no estoy de acuerdo con usted y por lo tanto le ruego me permita el derecho de decir al Sr. Consejero por qué no estoy de acuerdo con la contestación que ha dado a mi pregunta.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Pero, señorita, usted tiene para eso otros trámites parlamentarios, como es una proposición de ley ó una proposición no de ley, pero una pregunta se exige una respuesta, y si no está

de acuerdo con la respuesta pida aclaraciones ó ampliaciones, pero no de usted las respuestas, ni su respuesta. Siga usted en el trámite parlamentario. Le queda medio minuto.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Bien, Sr. Consejero. El G.P. Socialista cree también que puesto que existen en cada comité coordinador de esas zonas 6 representantes de los ayuntamientos afectados en cada zona, sería conveniente que a través de esos comités coordinadores esos representantes llevaran las charlas informativas a sus ayuntamientos.

Es decir, que lo que no estamos de acuerdo es en la metodología que ha empleado usted. Porque también, si nosotros estamos de acuerdo en que es bueno todo lo que usted ha planteado, sin embargo creemos que, por ejemplo, en una charla informativa se escucha mejor, y es más receptivo un ganadero, ante un representante de cualquiera de sus sindicatos ganaderos que ante un técnico de su Consejería. Y eso lo tiene que entender usted por el propio carácter de los ganaderos.

Por lo tanto, nos parece mal que las charlas explicativas de estos beneficios hayan sido dadas exclusivamente por cuatro técnicos de la Consejería. Y como yo no sé muy bien replicar a un Consejero en este caso sin decir qué alternativa doy para aclararlo, porque no somos simplemente destructivos en la política que intentamos hacer, pues no voy a seguir hablando porque el Sr. Presidente no me da el derecho a hablar. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): No, perdón, porque no le tiene, Señorita. Sr. Consejero, tiene medio minuto para terminar de aclarar lo que la Sra. Diputada haya preguntado o desee matizar.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Con su permiso, Sr. Presidente, y en este medio minuto, yo la quiero decir a la Sra. Diputada, Srta. Diputada, perdón, perdóneme, no sé, a la Diputada Rosa Inés Garcia, que cada uno tiene sus métodos, naturalmente, y yo admito que Su Señoría pues no la parezca bien los que hemos utilizado nosotros. Y nosotros utilizamos a nuestros técnicos porque nuestros técnicos son personas que tienen la obligación de trabajar y hacer aquello que se les indica. Lo que no podemos es utilizar a alcaldes ó miembros de las corporaciones locales que no dependen de nosotros.

Naturalmente, hay ganaderos que podrán dar charlas, no digo que no, cómo no van a poder, pero si quieren darlas nadie se lo va a impedir. Incluso les apoyaremos y así se lo hemos dicho, y les facilitaremos información para que ellos la puedan impartir.

En cuanto a las organizaciones agrarias, ya la he dicho que el día 9 de setiembre se les ha reunido, se les ha dado toda la información de que disponíamos, se les ha dado, como en tres ó cuatro folios, todas las explicaciones precisas para informar a los ganaderos y ayudarles a saber como se llena un impreso, y naturalmente tienen la oportunidad de dar cuantas charlas creen convenientes. Nosotros así se lo hemos pedido, que colaboren con nosotros.

Ahora bien, qué hemos tenido que hacer. Utilizar a nuestra gente para dar las charlas. La información está extendida por todos los niveles. Quiere decirse que todas las organizaciones agrarias conocen donde hemos dado charlas nosotros y ellos pueden completar esta información. Y así se les indicó en la reunión que tuvimos.

Por ello, solo puedo decirle que el tiempo nos dará la razón, veremos a ver los ganaderos que nos solicitan esta subvención y los que no la solicitan. Sería utópico pensar que los 15.000 ganaderos, que quizá puedan solicitarla, ó los 14.000, vayan a una reunión, vayan a unas charlas. Yo pienso que a nivel de información es suficiente y que estamos abiertos a continuar dándole.

Y en cuanto, repito una vez más, a las organizaciones agrarias y los ayuntamientos pueden dar cuantas charlas crean conveniente. Y en este momento tienen información suficiente para darla. Y si se consideran que no están debidamente informados estamos totalmente a su disposición, tanto para ir ahí nosotros, con nuestros técnicos, como para facilitarles más información con objeto de que ellos puedan extenderla como quieran. Es decir, no hay ninguna limitación, y yo les repito que supongo que no hay un solo ganadero de Cantabria, en este momento, que no conozca, por lo menos medianamente, esta situación. Exhaustivamente quizá no sea ni necesario porque él no va a rellenar el impreso o va encontrar muchas dificultades, y de hecho, como digo, se le está rellenando a todos, y para eso hemos buscado el cauce, porque nosotros con nuestros medios no podíamos, y por eso hemos pedido la ayuda de organizaciones agrarias, que están colaborando, por lo menos varias, de los

ayuntamientos, que están colaborando casi todos, y además nuestras oficinas del Servicio de Extensión Agraria que están trabajando de una manera muy intensa en esta labor, porque no solamente tienen que hacer esto del trámite burocrático de rellenarle el impreso al solicitante, sino que hay que hacer unos informes bastante largos.

Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Gracias. Agotados los puntos del orden del día, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las trece horas y diez minutos).
